

Adrián Bonilla, editor

Orfeo en el infierno

una agenda de política
exterior ecuatoriana



SEDE ACADÉMICA DE ECUADOR



CORPORACION ANDINA
DE FOMENTO



© De la presente edición:
FLACSO, Sede Ecuador
Páez N19-26 y Patria, Quito – Ecuador
Telf.: (593-2-) 2232030
Fax: (593-2) 2566139
www.flacso.org.ec

ISBN:
Coordinación editorial: FLACSO
Cuidado de la edición: Lucía Herrera
Diseño de portada y diagramación: Antonio Mena
Imprenta: RISPERGRAF
Quito, Ecuador, 2002
1ª. edición: septiembre, 2002

Índice

Agradecimientos	7
Presentación	9
Alcances de la autonomía y la hegemonía en la política exterior ecuatoriana	11
<i>Adrián Bonilla</i>	
La agenda de política exterior	47
<i>Emilio Izquierdo</i>	
Proyecto de agenda de política exterior: Ecuador - Colombia	65
<i>Juan Carlos Sánchez</i>	
Relaciones bilaterales Ecuador y Perú: una propuesta de agenda de política exterior	137
<i>José Antonio Carranza</i>	
La agenda de política exterior Ecuador-Estados Unidos	231
<i>Katalina Barreiro</i>	
Agenda de política exterior Ecuador-Comunidad Andina de Naciones	331
<i>Alfonso Segovia</i>	

Las relaciones multilaterales del Ecuador:	
Organización de las Naciones Unidas	
Organización de Estados Americanos	447
<i>Marcelo Núñez</i>	
Las relaciones Ecuador - Unión Europea	523
<i>José Eduardo Proaño</i>	
Agenda de política exterior ecuatoriana frente a la OMC	
y la Cuenca del Pacífico	625
<i>Marco Ponce</i>	
Reflexiones sobre la seguridad nacional	
y la política exterior	669
<i>Verónica Gómez</i>	
Notas sobre autores	711

La relaciones multilaterales del Ecuador: Organización de las Naciones Unidas Organización de Estados Americanos

Marcelo Núñez S.

Introducción

El comienzo del nuevo siglo y del nuevo milenio -como también el cambio dramático que ha vivido la humanidad, fundamentalmente en la última década del siglo pasado- han contribuido decididamente a un replanteamiento de la agenda de política exterior del Ecuador en lo relativo a sus relaciones con el resto del continente y con el mundo a través de la Organización de Estados Americanos y de las Naciones Unidas, respectivamente. La formulación de una agenda de política exterior debe partir de un análisis, basado en las herramientas que brindan las teorías de relaciones internacionales, del tipo de vínculos que mantiene el Ecuador con estos organismos para, sobre esta base, determinar y jerarquizar los posibles temas de la agenda.

La desaparición del sistema bipolar, que caracterizó las relaciones internacionales durante la segunda mitad del siglo XX, ha dejado al descubierto nuevas interrogantes relativas al rumbo que tomarán las relaciones internacionales en este nuevo siglo. Estas nuevas circunstancias, a su vez, exigen que el Ecuador redefina su agenda a fin de proteger sus propios intereses dentro del marco latinoamericano, hemisférico y mundial. En vista de que la formulación de una agenda de este tipo enfrenta retos generados fundamentalmente por un sistema internacional aún en transición, son las teorías

* Convenio Andrés Bello de Integración Educativa, Científica y Cultural, (Pico Mantilla 1992: 143-155).

de relaciones internacionales las llamadas a orientar la tarea de definición de sus diversos puntos, más aun cuando todavía no se avizora el tipo de regímenes e instituciones que podrán tomar el lugar dejado por el bipolarismo.

Por todo ello, una de las tareas más importantes de este trabajo de investigación es la de contribuir con un análisis de carácter político -enmarcado, por supuesto, dentro de las posibilidades que el contexto académico brinda-, a partir del cual se podrán identificar alternativas, en función de los requerimientos actuales del Ecuador, para plasmarlas en objetivos y temas de la agenda de política exterior correspondiente. Por otra parte, no puede desconocerse que el establecimiento de una agenda de política exterior ecuatoriana frente a la ONU y la OEA está atravesado, en todos sus puntos, por las relaciones que el país mantiene con los Estados Unidos, relaciones que por cierto son de vital importancia para la seguridad no sólo del Ecuador, sino de la región en su conjunto.

Ahora bien, si es cierto que el Ecuador necesita replantear su agenda de política exterior, no es menos cierto que los hechos sociales, políticos y económicos que empujan dicho replanteamiento también afectan a los organismos internacionales con los cuales el país se relaciona. En otras palabras, las Naciones Unidas y la OEA se insertan dentro de la misma dinámica y por ende se cuestionan a sí mismas y replantean sus agendas de cara a los retos que la política internacional impone en estos momentos. Este replanteamiento de la ONU y la OEA empata con la aspiración del Ecuador por integrarse en la economía mundial y a las grandes corrientes de intercambio económico, cultural, político y social. Por ello, teorías como la realista o la teoría de la interdependencia compleja facilitan el análisis de estas aspiraciones y ayudan a determinar como se deben estructurar los intereses del país dentro del concierto internacional.

A ello debe agregarse que, al examinar la historia de las relaciones internacionales, se aprecia que hace no más de 10 o 15 años la mayor parte de las ideas y perspectivas que orientaban el diseño de políticas en el ámbito internacional, se basaban con frecuencia en pensamientos de orden dogmático que fracasaban en la medida que pretendían ser absolutos. Hoy por hoy, las ciencias sociales, como el derecho internacional y las diferentes teorías de relaciones internacionales, buscan tener una práctica investigativa pluralista y abierta que permita entender la complejidad sobre la cual los países basan su intercambio político, social, económico y cultural.

Bajo dicha óptica, las relaciones del Ecuador con la ONU y con la OEA son congruentes con los procesos de integración y con la inserción que los países latinoamericanos buscan en dichos organismos. Sin embargo, tampoco pueden ignorar, como ya hemos señalado, el tamiz que constituye Estados Unidos como eje del relacionamiento hemisférico, más aún cuando la debacle ideológica, política y económica que experimentó la ex-Unión Soviética, ha significado su resurgimiento hegemónico; si bien en algún momento, y en especial en los años que siguieron a la Segunda Guerra Mundial, se buscaron alternativas de relacionamiento e integración contestatarias frente al dominio capitalista, éstas finalmente se mostraron ineficaces e inviables.

En la actualidad, el surgimiento de nuevos conflictos que antes parecían haber sido superados -problemas de xenofobia, nacionalismos a ultranza, conflictos étnicos, religiosos y problemas medio ambientales- requieren un cambio radical de visión con respecto a esquemas como Este-Oeste y Norte-Sur para dar lugar a la formulación de nuevos paradigmas que hagan inteligible el nuevo orden internacional, todavía confuso y turbulento, y que permitan diseñar una estrategia ecuatoriana frente a su horizonte internacional. Por otra parte, la idea de prosperidad y seguridad humana que se busca hacer realidad sobre la base de una nueva agenda de política exterior, debe tomar en cuenta la globalización del entorno internacional. En una era de creciente conflicto e incertidumbre, la capacidad de situarse críticamente en un contexto cambiante es de suma importancia: no será posible encontrar alternativas o soluciones a los problemas del Ecuador si primero no se entiende al medio concreto con el que el país tiene que relacionarse. Solo de esta manera se podrá materializar una agenda de política exterior acorde a los tiempos de cambio que vive la humanidad en los actuales momentos.

El problema

La pregunta central, a partir de la cual se desarrollará la propuesta de investigación en torno a las relaciones que mantiene el Ecuador frente a la Organización de las Naciones Unidas como también frente a la Organización de los Estados Americanos, tendría que ver con la manera en que, desde las teorías realista y de la interdependencia compleja, se podría formular la agen-

da de política exterior ecuatoriana. Con miras a responder esta pregunta será necesario analizar los intereses de estos dos regímenes internacionales para luego confrontarlos con los intereses ecuatorianos.

Frente al giro que tomaron las relaciones de orden internacional, fundamentalmente en estos últimos diez años debido a la caída de la ex-Unión Soviética y el consecuente fin de la Guerra Fría que colocó a los Estados Unidos como el vencedor indiscutible del antiguo enfrentamiento bipolar, los intereses externos del Ecuador se vieron alterados sorpresivamente por el desarrollo de un nuevo escenario de relaciones internacionales que dichos acontecimientos perfilaron.

Por otra parte, durante cincuenta años y como resultado de la pérdida territorial, la agenda ecuatoriana había estado centrada fundamentalmente en equilibrar, en los foros multilaterales, el balance de poder frente al Perú. Este era el tema que, en orden de jerarquía, ocupaba el primer lugar dentro de los intereses internacionales del Ecuador. Luego de la guerra del Cenepa y la consiguiente firma de la paz con el Perú, el país se ve en la necesidad de reorganizar su agenda de política exterior: frente a los escenarios de política multilateral su interés máximo ya no podía ser la reivindicación territorial sino el desarrollo y la cooperación dentro de los parámetros de la globalización.

Ahora bien, existen principios rectores que un país vulnerable como el Ecuador ha sostenido siempre: el no uso de la fuerza y la autodeterminación de los pueblos, que implican la no intervención en los asuntos internos de los Estados. Sin embargo, en la actualidad estos principios ya no responden a la búsqueda de solución para el problema fronterizo, largamente planteado ante la ONU y ante la OEA, sino a nuevas necesidades e intereses: el desarrollo económico y social.

Con respecto a los organismos internacionales, habría también que observar cuáles son los intereses que tienen dentro de su respectivo ámbito de influencia frente al Ecuador, para saber hacia dónde debe dirigirse la propuesta de política exterior ecuatoriana. Solamente así podremos concretar un documento que sirva de guía para el establecimiento de las prioridades del Ecuador frente a su entorno multilateral.

Antecedentes

En la preparación de la presente propuesta de tesis me permito colocar como antecedentes aquellos hechos que hacen alusión a la manera en que las relaciones del Ecuador se desarrollaron frente a la ONU y la OEA a partir de 1945. En tal sentido, como ya lo he señalado, es necesario analizar tanto la ONU como la OEA desde los medios que nos brindan el realismo y la interdependencia que detallan, de una mejor manera, los intereses que persiguen los actores principales de las relaciones internacionales que no son otros que los Estados.

La premisa de la que parten los realistas es que los estados se caracterizan por ser unidades coherentes que entablan una lucha por el poder. La Organización de las Naciones Unidas -que nació en las postrimerías de la Segunda Guerra Mundial, en las conferencias de Yalta de 1944 y de Postdam de 1945- es, en este sentido, un régimen internacional formado por estados y de carácter esencialmente político, cuyo propósito fue, en primera instancia evitar la posibilidad de una nueva conflagración de carácter mundial y no el construir un sistema internacional basado en el derecho y en los principios de equidad y justicia; principios que su antecesora, la Liga de las Naciones, había establecido como pilares dentro de una lógica idealista, predominante en los años inmediatamente posteriores a la Primera Guerra Mundial. Así concebida la ONU por los estados que salieron victoriosos tras la Segunda Guerra Mundial es oficialmente establecida el 26 de junio de 1945.

Desde su fundación, la ONU se ha caracterizado por priorizar los temas de paz y seguridad, lo cual, desde una perspectiva realista, tiene sentido en vista de que su papel primordial es ser un instrumento para que los estados que son miembros expresen y canalicen sus intereses y su poder. En tal sentido, se puede decir que las Naciones Unidas facilitan la dinámica de los estados y se estudia muy bien desde la perspectiva realista, que nos permite una elaborada descripción de lo que es un Estado y de sus necesidades. Toda la estructuración de las Naciones Unidas ha obedecido a este espíritu de carácter realista que le da forma, puesto que a partir del poder de los estados, que en ella se hallan representados, regula una serie de objetivos de la más diversa índole tales como paz, seguridad, cooperación, desarrollo y defensa de los derechos humanos; dentro de ellos son predominantes, por su propia naturaleza de orden realista, los temas de paz y seguridad.

Así entendida la Organización de las Naciones Unidas, el poder de los estados representados en ella se expresa a través del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, en donde el tema de seguridad domina la agenda.

Siguiendo esta misma línea, pero ya en el plano hemisférico, se puede apreciar claramente que, con la adopción de la Carta de la Organización de los Estados Americanos en 1948, se institucionalizó el sistema interamericano que los países del hemisferio habían venido desarrollando desde el siglo XIX y cuyo motor principal sigue siendo Estados Unidos. La OEA no ha sido inmune a los avatares de los cambios políticos a nivel regional y mundial y, aunque la totalidad de las llamadas relaciones hemisféricas comprenden el conjunto de las relaciones multi y bilaterales entre los estados latinoamericanos (estos es, entre actores latinoamericanos y de éstos con actores estadounidenses y con otros del sistema global), son las relaciones con Estados Unidos las que determinan la esencia misma del sistema interamericano. Así, a partir de la Segunda Guerra Mundial, los estados latinoamericanos han carecido de la suficiente capacidad para ejercer un grado significativo de iniciativa de política exterior. En consecuencia, han sido las decisiones y acciones de Estados Unidos las que han definido de hecho la agenda de la OEA y la dinámica de temas tales como la seguridad hemisférica, desarrollo o comercio.

Esta visión hegemónica, en la década de los años 80, puso en serios aprietos la legitimidad de la OEA como un canal óptimo a través del cual los países de la región podían arreglar sus controversias. Más aún, en la guerra de las Malvinas, se evidenció el poder hegemónico de Estados Unidos al violar uno de los pilares sobre los cuales descansaba la seguridad hemisférica establecida en el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR) al volver, por tanto, obsoletas las bases del Sistema Interamericano de Seguridad Hemisférica.

Ahora bien, si fueron los Estados Unidos quienes debilitaron en su momento a la OEA, son ellos mismos quienes en los actuales momentos han permitido su revitalización, fundamentalmente, desde la década de los años noventa, debido a factores clave como el fin de la Guerra Fría, el auge del multilateralismo, el ingreso de Canadá al seno la OEA, el replanteamiento del tema de seguridad hemisférica -al no existir ya la amenaza del comunismo- y, por último, el impulso dado a la OEA a través de las cumbres de las Américas.

La actual agenda de la Organización de Estados Americanos responde al trabajo realizado durante las cumbres: el plan de acción de la Cumbre de Miami de 1994 señala 12 puntos que debe atender la OEA; de ellos, los más importantes hacen referencia al libre comercio y a la democracia; en la Cumbre de Santiago de 1998, se dio énfasis a la educación y, en la de Québec de 2001, se insistió en temas como la democracia, la lucha contra el narcotráfico, la lucha contra la corrupción, el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y la defensa del medio ambiente, entre los más importantes.

Sin embargo y aunque el sistema de la OEA está siendo revitalizado, se puede concluir de todo lo expuesto que, al igual que la ONU, la OEA es un régimen internacional que representa los intereses de los estados que forman parte de ella. A más de ser un sistema de orden realista, se caracteriza porque en él existe un peso hegemónico que ha dado estabilidad a la región.

En definitiva, se podría afirmar que la OEA no llega a este nuevo siglo y milenio como la institución debilitada de hace más de 10 años, puesto que, de una parte, es el único foro de encuentro y diálogo continental entre los países de América Latina, el Caribe, Canadá y Estados Unidos y, de otra parte, ha ganado un espacio importante en materia de democracia y derechos humanos y ha dado pasos significativos para ser más eficiente en sus actividades de cooperación y concertación hemisférica.

Objetivos e hipótesis

Teniendo presente que nuestro propósito es identificar, en primer lugar, los temas que deben formar parte de la agenda de política exterior del Ecuador frente a las Naciones Unidas y frente a la Organización de Estados Americanos y, en segundo lugar, proceder a jerarquizarlos, debemos comenzar por establecer que el interés primordial de los estados es su supervivencia dentro de un sistema anárquico, por lo cual, aquellos temas que coadyuven a esta supervivencia deberán constituir el eje principal de la agenda y, en torno a ellos, se organizarán aquellos otros que el Estado considere necesarios tratar en su relacionamiento internacional.

Entre los primeros temas de la agenda ecuatoriana están la paz y la seguridad; sólo una vez que éstos hayan sido debidamente delineados y que

estén garantizados, se podrá pasar a tratar puntos como la cooperación y el desarrollo. En definitiva, lo que debe buscar el Ecuador es la acumulación de poder necesario para asegurar su supervivencia, para proceder luego a incluir otros temas, siempre subordinados a la paz y seguridad

Ahora bien, según la teoría de la interdependencia compleja, planteada fundamentalmente por Keohane y Nye, lo que se busca en las relaciones internacionales es la existencia de efectos recíprocos; en tal sentido esta teoría es más aplicable al relacionamiento hemisférico puesto que a ese nivel se pueden hallar una serie de intercambios mutuos entre los estados americanos en donde tanto las ventajas como las desventajas son de doble vía. Así, por ejemplo, el Ecuador mantiene una relación de interdependencia con Colombia en lo referente al intercambio de materias primas, productos alimenticios y textiles. En el caso de la ONU, la teoría de la interdependencia compleja ayudaría a clarificar cómo se reglamentan organizaciones de este tipo y cómo se identifican sus actores y nos ayudaría a localizar en qué lugar circula el poder. Este tipo de análisis nos permitiría definir parámetros para temas importantes dentro de la interdependencia, como son el bienestar y la cooperación.

Desde esta perspectiva, creemos que la ONU se maneja bajo relaciones de poder; su agenda es resultado de una lógica de orden realista en la cual los intereses de cinco grandes estados determinan la forma en que se incluyen los temas de paz y seguridad y la manera en que los demás estados que integran la organización deben asumirlos. También creemos que el Ecuador, como Estado vulnerable, busca, para garantizar su supervivencia y maximizar su seguridad, establecer vínculos con el poder representado en la ONU. En el ámbito regional, las relaciones entre los estados tienen también como sustento una perspectiva realista a la que se suma la interdependencia compleja; esta última se evidencia en temas de interdependencia económica que mantenemos con el resto de países del continente y, fundamentalmente, con Colombia. Por último, y teniendo en cuenta que las relaciones hemisféricas están atravesadas por la interdependencia, creemos que existen límites tanto como beneficios de este tipo de relación que deben tomarse en cuenta a la hora de definir la agenda ecuatoriana frente a la OEA.

Reforma y nuevo rol de las Naciones Unidas

Al formarse las Naciones Unidas después de la Segunda Guerra Mundial, se buscó por todos los medios, estructurar un programa de acción a través del cual se evitase que los dramáticos hechos de dicha guerra se repitiesen. Por ello, las Naciones Unidas definieron su agenda bajo tres temas básicos: paz, seguridad y desarrollo, temas que se hallan presentados en el capítulo I de los propósitos y principios de la Carta de la ONU.

Esta agenda tiene, en la actualidad, más de cincuenta años y amerita una revisión pues la diversidad de acontecimientos que han modificado la dinámica de las relaciones internacionales lo exigen así. Sin embargo, tal revisión no puede llevarse a cabo ni producir una reforma realmente significativa si no se estudia detenidamente la forma en que circula el poder a través de las distintas instancias del organismo. Es importante, por tanto, tratar las funciones relativas a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y a sus relaciones recíprocas. A continuación se resumen algunas propuestas básicas para lograr esta reforma; ellas, sin embargo, están condicionadas a la capacidad de convocatoria y a la voluntad política requeridas, así como al rechazo de la intimidación económica y otras formas de coerción.

Afianzamiento de la Asamblea General

Ningún otro organismo público de deliberación y con facultad de decidir tiene tantas autoridades constitucionales totalmente inertes. Las Naciones Unidas “atiende” categóricamente al Consejo de Seguridad e impide que la mayoría y la Asamblea General actúe como lo que es en la legislación internacional: el órgano político superior generador de normas y decisiones. No se logrará mucho si la mayoría no toma como suyos la exploración, el reconocimiento y la puesta en marcha de cada instancia de autoridad y poder efectivo que confiere el derecho internacional a la Asamblea General.

La concepción tradicional de que el Secretario General es “solamente el servidor del Consejo de Seguridad” constituye una renuncia inaceptable de la responsabilidad que éste tiene frente a la Asamblea General y, por tanto, frente al conjunto de miembros de la Organización de Naciones Unidas.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, se hace indispensable contar con un programa para revitalizar la Asamblea General y aumentar la eficiencia de su labor. Sería necesario adoptar por lo menos las siguientes medidas (Roberts y Benedict 1996):

- Reconocer que constreñir los calendarios anuales de trabajo de la Asamblea General y del ECOSOC no sólo reduce la eficiencia de ambos órganos, sino que constituye un excelente mecanismo para que una minoría domine a las Naciones Unidas. Nunca será posible “racionalizar” y “modernizar” el trabajo de los dos órganos mientras se consideren sacrosantos los calendarios existentes. Se debe adoptar formalmente en la Asamblea General el principio de que ambos calendarios deben estar abiertos durante todo el año y se debe solicitar a profesionales de la gestión legislativa que estudien cómo ajustar el volumen de actividades. Se debe contar, además, con los recursos financieros y humanos necesarios para facilitar esta acción.
- Usar más eficientemente las posibilidades que ofrecen los medios modernos de comunicación con el fin de facilitar y coordinar el trabajo de la Asamblea General y del ECOSOC y para permitir que los miembros que no estén físicamente presentes puedan seguir los debates y participar en ellos desde sus respectivos países.
- Restituir la habilitación del personal de la Secretaría para realizar análisis político; esto permitiría a las Naciones Unidas y a la Asamblea General cumplir con las disposiciones de la Carta de ejercer la conducción global en materia de orientación económica. Uno de los argumentos para eliminar personal de la Secretaría ha sido la mediocridad de su desempeño, que evidentemente deberá ser superada. Sin embargo, la reducción de puestos de trabajo solamente redundaría en la reducción de lo que queda de la fuerza de la organización mundial.
- Los países en desarrollo, con el apoyo y la colaboración de los países desarrollados interesados, deben exigir que la Asamblea

General reafirme su interés y su participación en el mantenimiento de la paz, la seguridad y los asuntos humanitarios, particularmente cuando éstos atañen de forma exclusiva a situaciones en países individuales y no a las tradicionales situaciones de conflicto armado entre estados.

- La Asamblea General debe solicitar al Consejo de Seguridad que designe representantes para un grupo de trabajo conjunto que institucionalice las consultas entre los presidentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.
- Debe también solicitar al Consejo de Seguridad que remita sus propuestas y consultas de manera detallada y establecer un sistema permanente de envío de informes al conjunto de los miembros. Este sistema debería manejar, con los países de la región donde se esté aplicando la medida y mientras duren las operaciones, la información que de forma transparente se proporcione acerca del establecimiento, el mandato, la conducción y la finalización de operaciones para el mantenimiento de la paz, incluidas consultas específicas con los efectivos que participan.
- La Asamblea General debe tomar la decisión de que la Comisión Especial sobre la Carta y el fortalecimiento de la función de las Naciones Unidas, en consulta con la Sexta Comisión, prepare una declaración de principios generales y pautas para las decisiones de las Naciones Unidas sobre acción internacional en situaciones internas graves. En esta Declaración deberán estar incluidos los mecanismos para que la Asamblea General pueda de llamar la atención del Consejo de Seguridad cuando tales situaciones lo ameriten, conforme al Artículo 11.3.
- La Asamblea General debe asumir la responsabilidad en la determinación de políticas en materia humanitaria. Para ello debe establecer un mecanismo que cuente con un limitado, pero representativo número de miembros y con la participación de órganos y programas de las Naciones Unidas relacionados con los diver-

sos aspectos de la asistencia humanitaria; por medio de invitaciones, podría incluir también a otros participantes de los principales países involucrados así como a las organizaciones regionales pertinentes, para discutir la naturaleza de la crisis y la asistencia humanitaria a suministrarse. En este tema, se debería encontrar los canales adecuados para obtener los puntos de vista y las reacciones de las poblaciones directamente afectadas. Una vez establecido dicho mecanismo, la Asamblea actuaría a partir de sus recomendaciones y enviaría sus decisiones al Consejo de Seguridad para la consideración y para que se tomen las medidas que correspondan.

- La Asamblea General debe establecer un grupo intergubernamental de especialistas de alto nivel para estudiar las causas de las crisis y las emergencias complejas y extraer conclusiones sobre su tratamiento, con el fin de asegurar que se establezcan las estructuras y los mecanismos apropiados para mejorar la respuesta de las Naciones Unidas. Este grupo deberá hacer recomendaciones sobre políticas, funcionamiento, e instituciones que correspondan y sobre la forma en que las Naciones Unidas deberían abordar las emergencias en el futuro para lograr un acercamiento más democrático, amplio y desmilitarizado.
- La Asamblea General debe asimismo propiciar un estudio conjunto con las organizaciones regionales y subregionales sobre las medidas necesarias para fortalecer la capacidad de prever, mediar y, cuando sea necesario, intervenir en situaciones que requieran asistencia humanitaria en las diversas regiones.

Democratización del Consejo de Seguridad

La transformación gradual del Consejo de Seguridad en un instrumento para justificar y/o imponer las orientaciones políticas y preferencias de un puñado de miembros permanentes es contraria al espíritu mismo de la Carta, la cual en su artículo 24 declara que el Consejo actúa a nombre del conjun-

to total de miembros de las Naciones Unidas. Esta tendencia, evidentemente, debe cambiar, pero no solamente para agregar al Consejo de Seguridad a algunos miembros del Norte y a algunos países grandes del Sur: esto solamente supondría reforzar las tendencias no deseadas: seguiría implicando una concentración de poder, consolidaría aún más la posición del Norte en el Consejo y debilitaría la posición del Sur, al separar a los países importantes del resto del grupo. El resto de los miembros de las Naciones Unidas - del Norte y del Sur- se limitaría a cumplir un papel marginal y, por tanto, a ser excluido del lugar donde realmente se desarrollan los hechos.

El Consejo debe ser mucho más representativo de los países que constituyen las Naciones Unidas. Los procedimientos y métodos de trabajo del Consejo deben ser cambiados para asegurar la transparencia: con este fin se debe someter al Consejo a una vigilancia por parte de la totalidad de los miembros de las Naciones Unidas, y se debe propender a un diálogo (Baehr y Gordenker 1994:99).

En lo que tiene que ver con la composición del Consejo de Seguridad, el conjunto de miembros de las Naciones Unidas ha aumentado desde la creación de la Organización y una gran mayoría favorece el cese de la disposición realizada hace cincuenta años en el Artículo 23.1 relativa a los miembros permanentes no elegidos. La Asamblea General debe ahora resolver de manera que la futura composición del Consejo de Seguridad tenga en cuenta los siguientes aspectos:

- Una representación geográfica equitativa, es decir, que haya una distribución regional que asegure que el Consejo sea auténticamente representativo de la totalidad de miembros de las Naciones Unidas;
- La igualdad soberana de los estados;
- El aumento de un mínimo de 11 miembros al Consejo, basándose en la representación regional;
- La eliminación de escaños permanentes. Todos los miembros del Consejo deben ser elegidos por la Asamblea General y por un período de dos años;
- La consideración de la creación de “escaños regionales” distribuidos entre las regiones del sur; éstas designarían a su(s) representante(s) por un periodo de tiempo determinado.

En cuanto al los procedimientos que se siguen en el Consejo de Seguridad para la toma de decisiones, debería ser reformados a partir de los siguientes principios básicos:

- La anulación del privilegio de veto, que es sumamente antidemocrático y que funciona, en general, como una manera de protección recíproca asegurada para sí por los cinco poderes principales como condición previa para el establecimiento y formación de la Organización de las Naciones Unidas;
- bajo ninguna circunstancia se debe extender este poder de veto a ningún otro Estado miembro;
- para autorizar las operaciones del Capítulo VII sobre la acción respecto de amenazas a la paz, quebrantamiento de la paz y actos de agresión, el Consejo de Seguridad debe adoptar una reglamentación electoral con mayorías obligatorias graduales hasta un consenso total;
- por último, se debe extender la disposición del Artículo 27.3, que establece que un Estado que sea parte en una controversia se abstendrá de votar en las decisiones del Consejo de Seguridad comprendidas en el Capítulo VII.

La reforma de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad son probablemente las más impugnadas por los poderes dominantes del Norte. Estas reformas limitarían sus privilegios más preciados: privilegios que les permiten participar en la comunidad global en el grado que deseen hacerlo y de la forma en que más les convenga.

La agenda de las Naciones Unidas

Como ya se ha señalado, el nacimiento de las Naciones Unidas se respaldó en la necesidad de los países vencedores de la Segunda Guerra Mundial de evitar que los terribles acontecimientos de dicha guerra se pudiesen repetir. Con ese objetivo, se definieron como puntos prioritarios y rectores de su agenda de acción: la paz, la seguridad y el desarrollo de los pueblos del mundo.¹

¹ *Carta de la Organización de las Naciones Unidas*, Capítulo I, artículo I, de los Propósitos y Principios de la Carta.

Dentro de la lógica realista, este nuevo régimen ha buscado administrar el poder que las naciones representadas en su seno le han entregado. El punto más alto en la agenda de la ONU, por lo tanto, lo constituyen sin duda alguna la paz y la seguridad internacionales: los estados representados garantizan su poder y su seguridad y logran su supervivencia dentro de un sistema internacional caracterizado por la anarquía -en vista de que no existe un gobierno mundial-. La lógica realista preconiza que una vez que los estados han garantizado su seguridad y por ende su supervivencia, su agenda puede abrirse hacia otros puntos que coadyuven a la consecución de otros objetivos.

Por tanto, luego de los temas de paz y seguridad, la agenda de la ONU dirige su atención al tema del desarrollo, para cuya realización cuenta con el Consejo Económico y Social (ECOSOC); este es el principal órgano coordinador de la labor económica y social de las Naciones Unidas y sus organismos operacionales.² Al tratar los temas de desarrollo no se pueden dejar de lado los de cooperación: es interesante observar que la cooperación internacional toma forma y fluye dependiendo, en mayor o menor medida, de los intereses que los estados tienen dentro de Naciones Unidas.

Así, retomando nuevamente la perspectiva realista, se diría que la cooperación internacional es posible dentro del sistema de Naciones Unidas sólo en tanto y en cuanto dicha cooperación garantice las conveniencias e intereses de aquellos estados que la facilitan. Resulta imprescindible recordar, entonces, que el desarrollo y la cooperación internacional, al igual que los demás temas que la ONU ha definido como parte de su agenda, se hallan atravesados siempre por el tema del poder y, por tanto, de la capacidad de garantizar la paz y la seguridad de los estados -actores principales y unitarios del sistema internacional, desde esta visión realista-.

Por ende, la capacidad de ejecución de políticas económicas en favor de la humanidad no se halla realmente en manos del Consejo Económico y Social, sino en las del grupo de los siete países más industrializados del mundo: son ellos quienes, al representar un poco más del 50% de la economía mundial con no más del 12% de la población del mundo, logran que sus decisiones sean las que determinen y afecten las políticas de cooperación y

2 *Carta de la Organización de las Naciones Unidas*, Capítulo X, artículo 62, de las Funciones y Poderes.

desarrollo que se toman en el propio seno de las Naciones Unidas y que, por ende, afectan a la gran mayoría de la población mundial (Urquhart 1991:157-164).

El hecho de que en los inicios del nuevo milenio, el mundo se encuentre mucho más integrado que cuando se fundó la ONU, hace más apremiante la necesidad de crear las condiciones para que la agenda de la ONU realmente ejecute los temas de paz, seguridad y desarrollo, tema este último, que necesita cada día de una real cooperación global. En consecuencia, en lugar de aceptar la postura cada vez más unilateralista de algunas grandes potencias, la mayoría de las naciones del mundo deberían tratar de montar los mecanismos para lograr un gobierno global perfeccionado y democrático que responda a los desafíos mencionados.

En cualquier determinación de la agenda de la ONU, el punto de partida debería ser el establecer una base que pueda fortalecer y equipar a la ONU para vencer las dificultades actuales y futuras, a la vez que se mantenga su carácter de órgano universal y democrático concentrado en hacer del mundo un lugar mejor para toda la humanidad. A continuación se describirán las propuestas institucionales específicas derivadas de esta discusión que harán posible que la agenda de la ONU (paz, seguridad, y desarrollo) se modernice a luz de las necesidades actuales que la humanidad necesita resolver

Principios fundamentales

Los principios primordiales contenidos en la Carta de la Organización de las Naciones Unidas deben servir como punto de referencia básico para la formulación de su agenda. Si se hace caso omiso de estos principios, la ONU se verá privada de su principal fortaleza. Se podrían enumerar muchos de esos valores, pero hay tres que son intrínsecos a todos los demás: la democracia, la responsabilidad ante los demás y el respeto por la diversidad, sin los cuales la paz, la seguridad y el desarrollo de los pueblos no pueden garantizarse como los puntos primordiales de la agenda.

Estos principios no son meros fines que se deban pronunciar discursivamente, o que deban ser respetados o cumplidos según las inclinaciones o los designios políticos individuales de los miembros en cierto momento. Forman parte del derecho internacional de las Naciones Unidas.

Adoptados formalmente hace más de cincuenta años por los miembros fundadores -entre los que se cuentan todas las grandes potencias-forman parte integral de los compromisos legales, morales y políticos inherentes a la propia calidad de sus miembros.

El hecho de que cualquier Estado miembro eluda alguno de estos principios no solamente implica una violación a la Carta y a las condiciones que debe cumplir por ser miembro, sino que además menoscaba el valor de la organización mundial frente a todos sus miembros. Las muchas violaciones de estos principios que se manifiestan hoy en día contribuyen al cinismo tedioso y a veces llevan a que algunos de los miembros menos poderosos tengan tan modestas expectativas con respecto a la ONU. En consecuencia, a efectos de que quede claro lo que está en juego, cabe reiterar estos fundamentos de la siguiente forma:

Democracia

El principio de democracia es central en la inspiración, las estructuras, el funcionamiento y los procesos decisorios del sistema de la ONU; lo es también para los regímenes políticos nacionales y para aquellos países cuyas autoridades predicán la democracia a otros miembros, pero tratan de hacerla a un lado dentro de la ONU. Cualquier tentativa de convertir a la ONU en un instrumento en manos de unos pocos con poder y dinero infringe esta Carta.³

La Carta no es en absoluto vaga con respecto a los preceptos fundamentales: inclusive los instituye como un proceder obligatorio para todos los miembros. En el artículo 2.1, manifiesta, con carácter de derecho internacional contenido en un tratado, la siguiente exigencia explícita: “la Organización y sus miembros procederán de acuerdo con ... el principio de la igualdad soberana de todos sus Miembros”.

La Conferencia de San Francisco llegó aún más lejos, con la negociación y adopción de una definición legal de esta “igualdad soberana”; esta definición abarca los tres valores originales -democracia, responsabilidad frente a los demás y respeto a la diversidad- y deberá ser invocada, como protección, ante cualquier tentativa de menguarlos. La Conferencia decidió que los estados son jurídicamente iguales; que cada Estado goza del derecho in-

3 Este punto se relaciona con Carta de la ONU, artículo 1.2, relativo a los propósitos y principios.

herente a la soberanía plena; que la personalidad del Estado debe ser respetada, así como su integridad territorial e independencia política, y, finalmente, que el Estado debería cumplir fidedignamente con sus deberes y obligaciones internacionales.

Creemos que los principios democráticos de la Carta deben ser reiterados como baluarte contra las frecuentes tentaciones de un puñado de grandes potencias de “dirigir”, individual o colectivamente, al mundo -tanto política como económicamente- y, de paso, también a la ONU.

Responsabilidad ante los demás

En el artículo 2.2, la Carta de la ONU sostiene que “los Miembros de la Organización, a fin de asegurarse los derechos y beneficios inherentes a su condición de tales, cumplirán de buena fe las obligaciones contraídas por ellos de conformidad con esta Carta”. El artículo 56, plantea que “todos los Miembros se comprometen a tomar medidas conjunta o separadamente, en cooperación con la Organización, para la realización de los propósitos consignados en el Artículo 55”; es decir, que se comprometen a “crear las condiciones de estabilidad y bienestar necesarias para las relaciones pacíficas y amistosas entre las naciones, basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos ...”.

Todos los países deben entonces rendir cuentas ante la ONU por acciones y líneas de conducta que guarden alguna relación con las obligaciones emergentes de la calidad de miembros y que tengan importantes repercusiones para otros miembros o para la sociedad internacional en su conjunto. No se debería permitir que país alguno, individualmente, ni ningún grupo de países se coloque por encima de las normas legales de la ONU.

De lo dicho se deducen muchas aplicaciones directas relativas a la conducta esperada de los miembros; sin embargo, hay una que se encuentra en la raíz misma de la actual polémica y debe ser señalada especialmente: las Naciones Unidas no serán un órgano plenamente democrático mientras cualquiera de sus miembros retenga “en forma vitalicia” y “en carácter de derecho” un escaño en cualquier órgano que no esté integrado por la totalidad de los miembros de la Organización.

Respeto a la diversidad y el pluralismo

En el preámbulo de la Carta expresamente se señala que los estados deben “practicar la tolerancia y a convivir en paz como buenos vecinos”. En el artículo 1.3. se señala, en cambio, la importancia del “respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión”. La hegemonía de cualquier clase en la esfera internacional, o cualquier proceder que se funde en el supuesto de que un pueblo o doctrina política, social o económica, es inherentemente superior a otro, es ajeno a los principios constitutivos de la Carta de la ONU y debe ser desenmascarado y resistido con firmeza.

Un criterio integrado para tratar los problemas mundiales

Desde que se fundó la Organización de las Naciones Unidas se ha reconocido que las soluciones duraderas a muchos problemas del mundo exigen que se reconozca el estrecho relacionamiento entre diferentes aspectos humanos, inclusive fuera de fronteras. La Organización de las Naciones Unidas fue fundada, y recibió instrucciones, según la Carta, de actuar como eje de un nuevo sistema de organismos especializados que tratarían problemas económicos y sociales internacionales de manera integrada. La Carta está llena de disposiciones expresas que explican en detalle las atribuciones de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social.

La Conferencia de San Francisco debatió, negoció y adoptó la definición de la palabra “económico”, de manera que, donde quiera que aparezca en la Carta, abarque la totalidad de los elementos más importantes de la economía mundial: comercio internacional, finanzas, comunicaciones y transporte, reconstrucción económica, acceso internacional a materias primas y medios de producción.

En la práctica, sin embargo, la ONU en la ejecución de sus programas no ha logrado buenos resultados en tratar de manera integrada los diversos problemas de su agenda global. Parcialmente se debe a la manera sectorial en la cual los gobiernos han tendido a tratar sus asuntos. Pero también es consecuencia de esfuerzos deliberados de las grandes potencias económicas del Norte por mantener a distancia a las instituciones financieras de Bretton Woods, hasta ahora con un enfoque muy restringido.

En efecto, en la medida en que crece la conciencia de la necesidad de actuar de manera integrada en muchos o en la mayoría de los problemas de su agenda global, la ONU se encuentra con que su papel en el desarrollo y en las esferas económicas está considerablemente erosionado. Esto es esencialmente contrario a la Carta. No hay duda de que el papel preponderante que los fundadores pensaron para las Naciones Unidas y adoptaron como derecho internacional en la Carta, apuntaba a todos los ámbitos de la cooperación internacional. Con este fin, la ONU supuestamente debía “emplear la maquinaria internacional” y ésta abarca a los organismos especializados, incluidos el FMI y el Banco Mundial. No obstante, todavía no se ha permitido a las Naciones Unidas asumir toda la variedad de facultades y funciones establecidas en la Carta.

Una medida clave en cualquier programa de reforma del sistema de la ONU tiene que ser entonces dotar a las Naciones Unidas para que emprendan sus funciones holísticas como lo dispone la Carta. Para lograr una efectiva coordinación de las actividades y principios de la ONU con esas agencias especializadas, el Banco Mundial, el FMI y la OMC deben ser llevados al redil de las Naciones Unidas, de manera que sean responsables frente a la ONU y funcionen dentro del marco de los principios y estrategias sentados por los órganos normativos de las Naciones Unidas.

Democratización del proceso decisorio internacional

Ha habido un marcado desgaste de los cimientos del proceso decisorio de la ONU en los últimos años. Esto puede apreciarse fácilmente en los procedimientos del Consejo de Seguridad y exige ajustar todavía más sus estructuras y relaciones de poder. También se manifiesta en la erosión y marginación de la Asamblea General de la ONU y en la reducción de las expectativas con relación al trabajo de ésta. Cualquier tentativa de revitalizar la ONU requiere que se proteja al Consejo de Seguridad de la conducta, cada vez más antidemocrática, de un grupo de países que ejercen su poder para establecer una “dirección” de los asuntos internacionales, mientras que la abrumadora mayoría tiene que conformarse con la exclusión permanente. Debe permitirse a la Asamblea General el desempeño de sus atribuciones para convertirse en el eje de las iniciativas de coordinación de las medidas globales.

Restitución de la capacidad económica y de su competencia en materia de desarrollo

Se debe revertir la situación de desgaste de las posibilidades de la ONU en el campo económico, de manera que no siga estando al margen de las instancias decisorias en cuestiones de vital importancia para la población mundial. Entre otras cosas, la ONU debe recuperar su capacidad de investigación y análisis, permitiendo que el ECOSOC, como las instituciones del sistema de la ONU, sean reforzados para trabajar en cuestiones de desarrollo, y que las instituciones de Bretton Woods y la OMC asuman un relacionamiento cercano a la línea de conducta de la Asamblea General de la ONU y del ECOSOC. Estas reformas implicarían una necesaria reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social -y en otras esferas conexas-, sin dejar de reconocer los logros y el permanente aporte del sistema de Naciones Unidas en la cooperación y la asistencia a los países en desarrollo.

Sobre este particular, el Ecuador ha mostrado preocupación, por su misma condición de país receptor de cooperación y financiamiento internacionales, y así lo ha manifestado en repetidas oportunidades, incluso ahora como miembro de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

En ese sentido, y de conformidad con las resoluciones 48/162 y 50/120 aprobadas por la Asamblea General, es necesario que se incrementen considerablemente los recursos destinados a las actividades y operaciones para el desarrollo de forma previsible, continua y segura, en concordancia con las crecientes necesidades de los países en desarrollo. Es apremiante lograr el objetivo convenido de destinar el 0,7% del producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo. Con este propósito, se deben intensificar los esfuerzos por movilizar la voluntad política para que los países industrializados incrementen los recursos destinados a la cooperación para el desarrollo.

La delegación del Ecuador debe reiterar la necesidad de dar cumplimiento a los mandatos contenidos en la resolución de la Asamblea General 53/192 sobre Revisión Trienal de la política relativa a las actividades para el desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas, así como los contenidos de las resoluciones del ECOSOC 1998/27, 1999/5 y 1999/6.

Las Naciones Unidas en el nuevo siglo, tiene retos que alcanzar sobre la base del desarrollo equilibrado y equitativo, interdependencia económica y cooperación para el desarrollo, conforme a la resolución No. 50/227, aprobada por la Asamblea General. Estos retos tienen que ver con la erradicación de la pobreza, la lucha contra el problema mundial de las drogas, la preservación del medio ambiente, el desarrollo social, la búsqueda de la paz y la cooperación en asuntos humanitarios, aspectos todos que fueran analizados en la Cumbre del Milenio y que merecieron la atención de toda la comunidad internacional.

Negociación del Ecuador en la ONU

Candidaturas⁴

Como se ha establecido, todos los países tienen intereses y prioridades que deben cristalizarse a fin de garantizar su supervivencia. El Ecuador no es la excepción a esta regla y, por ende, la forma más usual de negociar los intereses y objetivos que tiene el país a nivel de la ONU es precisamente a través de la negociación de candidaturas que pueden coadyuvar a que los intereses ecuatorianos se lleven a buen término.

Elecciones para llenar vacantes en órganos principales

Con este objetivo, se debe informar al Ministerio de Relaciones Exteriores sobre las gestiones y resultados de los intercambios de votos, propuestos o solicitados que realice la Misión Permanente. La Delegación participa en las reuniones del GRULAC para adoptar resoluciones relativas a candidaturas y se actualiza la base de datos de la Misión sobre la base del permanente intercambio de información con la Cancillería. En consulta con ella, se elabora un plan de mediano y largo plazo para acceder a los principales órganos y agencias especializadas del sistema de las Naciones Unidas; esto permitirá

4 Datos tomados de las instrucciones de la delegación ecuatoriana para la 56° Asamblea de la ONU, Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador, septiembre 2001, Quito.

que el Ecuador tenga una mayor presencia y acción multilateral durante el siglo XXI.

- Elección de diez miembros no permanentes del Consejo de Seguridad (artículo 142; decisión 55/305, de 10 de octubre de 2000)

Grupo de Europa Oriental: (una vacante)

1. Belarous Apoyo Ecuador (Intercambio con ECOSOC/99)
2. Bulgaria

Grupo africano y asiático (5 vacantes)

Grupo africano:

1. Camerún
2. Guinea

Grupo asiático:

1. Siria

Grupo de América Latina: (2 vacantes)

1. México
2. República Dominicana (GRULAC, respalda la candidatura dominicana)

(Se remitirá instrucción)

Europa Occidental y otros (2 vacantes)

No se han presentado candidatos

- Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social (artículo 145; decisiones 55/306 A, de 12 de octubre de 2000 y 55/306 B, de 14 de noviembre de 2000).

Grupo de África (5 vacantes):

No se han registrado candidaturas.

Grupo de Asia (3 vacantes):

1. Corea Apoyo Ecuador (Intercambio con ECOSOC/2002)
2. Myanmar
3. Pakistán Apoyo Ecuador (Intercambio con Comisión Derechos Humanos/1999).
4. Qatar Apoyo Ecuador (Intercambio con ECOSOC/98)

Grupo de Europa Este(1 vacante):

1. Hungría Apoyo Ecuador (Intercambio con ECOSOC/2002)
2. Macedonia
3. Rusia

Grupo de América Latina (4 vacantes):

1. Chile Apoyo Ecuador (Intercambio con ECOSOC/2002)
2. El Salvador Propone intercambio con ECOSOC/2002
3. Guatemala Apoyo Ecuador (Intercambio con ECOSOC/2002)
4. Haití
5. México
6. Panamá Apoyo Ecuador (Intercambio con ECOSOC/1999)

Grupo de Europa Occidental y otros Estados

(5 vacantes)

1. Uzbekistán Apoyo Ecuador (Intercambio con CERD 2000)

En lo que respecta a dignidades en las cuales no se han registrado candidaturas, la Delegación podrá decidir los apoyos de acuerdo con las vacantes que corresponden a cada grupo regional y tras una evaluación del nivel de apoyo de cada candidatura.

- Elección de un miembro de la Corte Internacional de Justicia para completar el término de funciones del Juez Argelino Mahammed Bedjaoui (dimitido funciones) (A/56/142)

Candidaturas se presentarán hasta el 12 de septiembre de 2001.

Egipto Retiró candidatura

Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones

- Elección de 34 miembros de la Comisión de Derecho Internacional (resolución 174 (II), de 21 de noviembre de 1947, y decisión 51/309, de 11 de noviembre de 1996)

Grupo de África (8 vacantes)

1. Camerún
2. Egipto
3. Gabon
4. Ghana
5. Libia
6. Mali
7. Mozambique Se propone intercambio con ECOSOC/2002
8. Nigeria
9. Sudáfrica
10. Sudán
11. Tanzania
12. Túnez

Grupo de Asia (8 vacantes)

1. Bahrain Acepta intercambio de votos con ECOSOC/2002
2. China
3. Corea
4. Filipinas
5. India
6. Irán
7. Japón Se propuso intercambio con ECOSOC
8. Líbano
9. Nepal Se propuso intercambio con ECOSOC
10. Qatar
11. Siria Apoyo Ecuador (Intercambio de votos con ECOSOC/2002)
12. Tailandia

Grupo de Europa Oriental (3 vacantes)

1. Eslovaquia Apoyo Ecuador (Intercambio de votos con CERD/2000)
2. Georgia
3. Polonia Apoyo Ecuador (Intercambio votos con ECOSOC/2002)
4. Rusia
5. Rumania
6. Ucrania

Grupo de Europa Occidental y otros Estados

(8 vacantes)

1. Alemania Apoyo Ecuador (Intercambio votos con ECOSOC/2002)
2. Australia Tiene el apoyo de los países del Canz
3. Finlandia
4. Francia Apoyo Ecuador (Intercambio votos con ECOSOC/2002)
5. Grecia
6. Italia Se propuso intercambio con ECOSOC
7. Nueva Zelanda Apoyo Ecuador (Intercambio con ECOSOC/2002)
Tiene el apoyo de los países del Canz
8. Portugal
9. Reino Unido
10. Estados Unidos

Grupo de América Latina (7 vacantes)

1. Argentina
2. Brasil Apoyo Ecuador (Intercambio de votos con ECOSOC/2002)
3. Colombia
4. Costa Rica Apoyo Ecuador (Intercambio de votos con ECOSOC/2002)
5. México Se propuso intercambio con ECOSOC/2002
6. Nicaragua Apoyo Ecuador (Intercambio de votos con ECOSOC/2002)
7. Uruguay Apoyo Ecuador (Intercambio de votos con ECOSOC/2002)
8. Venezuela Se propuso intercambio con ECOSOC/2002

- Elección de veintinueve miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (resolución 2997 (XXVII) de 15 de diciembre de 1972, y decisión 54/307, de 25 de octubre de 1999);

África (8 vacantes)

Asia 6 VACANTES

1. Japón

Europa del Este (3 vacantes)

República Checa

América Latina y El Caribe -GRULAC- (5 vacantes)

1. Antigua y Barbuda

2. Argentina

3. Cuba

4. Nicaragua

5. Uruguay

6. Venezuela

Europa del Este y otros Estados (7 vacantes)

1. Canadá Apoyo Ecuador (Intercambio votos con ECOSOC/2002)

2. Bélgica

3. Francia

4. Suiza Ecuador apoya

- Elección de los siete miembros del Comité del Programa y de la Coordinación (resolución 2008 (LX) del Consejo Económico y Social, de 14 de mayo de 1976, y decisión 55/307 de la Asamblea General, de 16 de octubre de 2000.

Uruguay

- Elección del Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (decisión 52/316, de 3 de diciembre de 1997).

Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos

- Nombramiento de 6 miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (artículo 155; decisión 55/312, de 6 de diciembre de 2000)

Alemania

China

Filipinas Apoyo Ecuador (Intercambio de votos con ECOSOC/2002)

Gran Bretaña

India Se propone intercambio con ECOSOC/2002

Indonesia

Japón

Países Bajos Apoyo Ecuador (Intercambio de votos con ECOSOC/2002)

- Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas (artículo 158; decisiones 55/309 A, de 16 de octubre de 2000 y 55/309 B, de 6 de diciembre de 2000)

Australia

Perú

- Nombramiento de un miembro de la Junta de Auditores (resolución 74 (I), de 7 de diciembre de 1946, y decisión 55/248, de 12 de abril de 2001, y decisión 55/313, de 6 de diciembre de 2000)

Filipinas

- Confirmación del nombramiento de miembros del Comité de Inversiones (resolución 155 (II), de 15 de noviembre de 1947, y decisión 55/314, de 6 de diciembre de 2000)

No se han presentado candidatos.

- Nombramiento de miembros del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas (resolución 351 A (IV), de 24 de noviembre de 1949, y decisión 55/315, de 6 de diciembre de 2000)

No se han presentado candidatos.

- Nombramiento de miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional (resolución 3357 (XXIX), de 18 de diciembre de 1974, y decisión 55/316, de 6 de diciembre de 2000)

No se han presentado candidatos.

- Nombramiento de 4 miembros de la Dependencia Común de Inspección (resolución 31/192, de 22 de diciembre de 1976, y decisión 54/321, de 10 de mayo de 2000)

Cuba

Líbano

Uganda

Camerún

- Nombramiento de miembros del Comité de Conferencias (resolución 43/222 B, de 21 de diciembre de 1988, y decisión 55/318, de 19 de diciembre de 2000)

No se han presentado candidatos.

- Aprobación del nombramiento de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (decisión 55/322, de 31 de mayo de 2001)

La naturaleza de la relación Ecuador-OEA

Con la adopción de la Carta de la Organización de Estados Americanos en 1948, se institucionalizó el sistema interamericano que los países del hemisferio habían venido desarrollando desde el siglo XIX, tendencia a la cual el Ecuador se había unido por su decidida vocación internacionalista.

Es importante recalcar que la OEA no ha sido inmune a los avatares de los cambios políticos que han tenido lugar tanto a nivel regional como a nivel mundial. En consecuencia, la totalidad de las llamadas relaciones hemisféricas comprenden un conjunto de relaciones multi y bilaterales entre los estados latinoamericanos que son, en la mayor parte de los casos, de interdependencia, pero que se vuelven de orden hegemónico cuando se establecen con los Estados Unidos, cuya fortaleza económica, política y militar en la región es evidente.

En tal sentido, desde una retrospectiva histórica puede decirse que, a partir de la Segunda Guerra Mundial, los estados latinoamericanos han carecido de un grado significativo de iniciativa en materia de política exterior y tampoco han llegado plasmar estas iniciativas en el ejercicio concreto de sus agendas. En consecuencia, han sido las decisiones y acciones de Estados Unidos las que han definido, en la práctica, la agenda de la OEA (Nef y Núñez 1994:29). Por ello cabe decir que, dentro de su lógica realista, el sistema interamericano y su régimen de gobierno se fundamenta en la dinámica que Estados Unidos da a temas como seguridad hemisférica, democracia, desarrollo y comercio. Esta dinámica ha estado presente en situaciones más específicas, como por ejemplo la de la guerra de las Malvinas, en las que se hizo aún más evidente el papel hegemónico de Estados Unidos en el hemisferio.

Ahora bien, si Estados Unidos ha provocado el debilitamiento de la OEA, es también el que ha logrado su revitalización, fundamentalmente desde la década de los noventa, debido a factores como el fin de la Guerra Fría, el auge del multilateralismo, el ingreso de Canadá al seno de la OEA, el replanteamiento del tema seguridad -por la desaparición de la amenaza del comunismo- y, en las actuales circunstancias, por la guerra que ha declarado Estados Unidos al terrorismo internacional.

De este modo, la actual agenda de la OEA responde, como ya antes ha sucedido, a la dinámica que Estados Unidos ha impregnado a las relaciones hemisféricas. Esto se pone en evidencia en la medida en que la agenda corrobora el mandato entregado por las cumbres de las Américas -realizadas en Miami (1994), Santiago (1998) y Québec (2001)- que apunta a objetivos tales como democracia, libre comercio, educación, lucha contra el narcotráfico, lucha contra la corrupción, reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y defensa del medio ambiente, entre los puntos más importantes. En

estas circunstancias, además de confirmarse el indiscutible liderazgo de los Estados Unidos, revelan una política exterior de orden reactivo, antes que proactivo, de parte de las democracias latinoamericanas que demuestran, una vez más el carácter asimétrico de nuestra relación con respecto a Estados Unidos.

A ello, sin embargo, puede contestarse que afortunadamente la OEA no inicia este nuevo siglo como una institución debilitada, ya que mantiene sus atributos de ser el único foro de encuentro continental en el cual puede llevarse adelante un diálogo entre los países de América Latina, el Caribe, Canadá y Estados Unidos. También hay que señalar que ha ganado un espacio importante en materias tales como democracia y derechos humanos, a lo que se añaden los pasos dados a fin de mejorar su eficiencia en actividades de cooperación y concertación (Pellicer 1998:36).

Ecuador frente a la OEA en el proceso de las cumbres de las Américas y de la agenda hemisférica

La iniciativa del presidente Clinton de realizar la Cumbre de Miami, en 1994, a fin de dinamizar las relaciones hemisféricas, fue motivo de gran expectativa no sólo para el Ecuador sino para todo el hemisferio pues las cumbres constituían el contexto político más amplio dentro del cual se podía configurar una agenda hemisférica. Este objetivo cobró aún más fuerza en la Cumbre de Santiago, de 1998, de la cual emanaron una serie de entendimientos básicos; entre otros, que la constitución de la agenda hemisférica se emprendería mediante la participación y coordinación funcional de otros organismos y protagonistas de la región a través de un acuerdo básico tripartito que incluiría a la Organización de los Estados Americanos (OEA), al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sin olvidar a la Organización Panamericana de la Salud que participaría también en este entendimiento.

El Ecuador ha buscado tradicionalmente tener una intervención activa en el seno de la OEA y su participación en el desarrollo de las cumbres de las Américas no ha sido la excepción. Nuestro país ha considerado que las cumbres constituyen respuestas originales a la necesidad regional de encontrar una vía para alcanzar el desarrollo, por ello y a fin de hacer realidad este objetivo, en la Cumbre de Santiago se sumó a la confirmación tanto del

Grupo de Revisión de Implementación de Cumbres (GRIC) como de la Comisión Especial de Gestión de Cumbres, ambos mecanismos establecidos en la Cumbre de Miami.

Las reuniones periódicas de la Cumbre y los dos órganos que dan continuación a sus tareas constituirán los instrumentos a través de los cuales la agenda hemisférica sería definida, orientada, revisada y evaluada en cuanto a su ejecución por los estados miembros. Debe destacarse el hecho de que tanto la Carta de la Organización como las decisiones de las cumbres son totalmente compatibles en sus objetivos si lo de lo que se trata es de apuntalar temas de trascendental importancia como son la cooperación y el desarrollo regionales. Cabe señalar, sin embargo, que la agenda de la Cumbre es necesariamente muy general y abarca todo el sistema interamericano. Por tanto, no es posible ni práctico que la Organización asuma la totalidad de ella.

El Ecuador al igual que el resto de países del hemisferio, está consciente que es importante dar prioridad a los puntos del temario de las cumbres a fin de consolidar de los programas de la OEA. Así por ejemplo, en el caso de la Cumbre de Santiago se identificó como tema prioritario la educación, aunque el plan de acción definitivo abarcaba una gama de aspectos más amplia. En este contexto, la Organización podría incorporar las decisiones de la Cumbre, según corresponda, dentro de sus mandatos. Los objetivos de la Carta y los programas de acción se formularían en colaboración con otras organizaciones regionales, con órganos no gubernamentales, con la sociedad civil y con otros protagonistas sociales interesados. Además, en los casos en que los resultados del proceso de la Cumbre incidan en los programas de la Organización ya en curso, podrían aquellos ser reexaminados, para la Asamblea General incorpore lo que corresponda, o incluso ser rediseñados para coordinarlos con los programas existentes o para formar la base de nuevos programas.

Por otro lado, la identidad regional que ha establecido la Organización durante medio siglo, inclusive a través de sus altas y sus bajas, constituye una lección humana en crecimiento, desarrollo y madurez. Este crecimiento de la OEA es sin duda un logro de gran importancia como el que comporta el haber alcanzado en el hemisferio una cultura democrática. En tal sentido, la experiencia acumulada le ha dado a la OEA frente a sus miembros una conciencia acerca de las particularidades de cada uno de sus integrantes tanto en forma individual como dentro de los grupos de estados miembros. El Ecua-

dor, por su parte, tiene muy claro entre sus objetivos que el mantenimiento de la Organización es vital para todos sus miembros.

El Ecuador está decidido a coadyuvar para la construcción de una acción integrada coherente que en las actuales circunstancias, constituye un desafío para el cual la OEA se encuentra en una posición histórica nunca antes alcanzada. Dentro de esta posición conjunta, es objetivo del Ecuador obtener una posición ventajosa a través de la cual sus intereses calcen en la estructuración de la agenda hemisférica.

En la última década, la OEA ha buscado ser el órgano continental preeminente merced a su constante accionar en pro de un consenso hemisférico en todas las áreas vitales para la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la región; por ello, el nuevo siglo plantea nuevos desafíos como también nuevas oportunidades para responder a la evolución del escenario político del hemisferio. Actualmente, en un contexto en que las hostilidades militares se van disipando, pero en el que otras amenazas más sutilmente peligrosas -como el terrorismo internacional-, pueden afectar seriamente el bienestar no sólo hemisférico sino mundial, casi todas las esferas de la colaboración regional e internacional han asumido una gran importancia política.⁵

En estas circunstancias, toda nuestra región comparte una perspectiva común. El siglo XXI plantea como meta primordial para los países de la región concretar sus proyecciones en la realización del potencial de los pueblos de este continente a través de la concurso de las acciones y la determinación de todos los protagonistas sociales. A este respecto, la construcción de una cooperación solidaria funcional para el desarrollo y la prosperidad se transforma en una función legítima de una organización regional y dinámica. En la Declaración de Santiago, fruto de la Segunda Cumbre de las Américas, celebrada en Chile, en 1998, los Jefes de Estado y de Gobierno del hemisferio propugnaron el fortalecimiento y la modernización de la Organización de los Estados Americanos y de las demás instituciones regionales, en razón del papel cada vez más importante que deben asumir frente a esta agenda de diálogo y cooperación hemisféricos.

5 Organización de Estados Americanos. Disponible en www.cidi.oas.org. [Consultada el 27 de octubre del 2001]

Ecuador y la agenda de la OEA⁶

Como lo hemos señalado ya, el Ecuador ha buscado mantener en el seno de la OEA una actuación dinámica; en tal sentido y como consecuencia de la vigencia de un mundo cada vez más globalizado, ha creído importante dar el mayor impulso posible a las cumbres de las Américas.

Asimismo, el Ecuador ha dado importancia a temas como la modernización y fortalecimiento de las instituciones democráticas, la defensa y promoción de los derechos humanos, el desarrollo social y la educación, la lucha contra la corrupción, el combate al narcotráfico, la seguridad hemisférica, la preservación de la paz en el continente, la lucha contra la fabricación y tráfico ilícito de armas de fuego, el apoyo a la creación del Área de Libre Comercio de las Américas, y la protección del medio ambiente, temas que están presentes en la nueva agenda interamericana y que son considerados fundamentales en la política exterior ecuatoriana. De entre todos estos temas es importante mencionar los que han sobresalido debido, fundamentalmente, a su movilidad en el seno de la OEA.

Derechos Humanos

La evaluación del funcionamiento del sistema interamericano de protección y promoción de los derechos humanos ha cobrado singular importancia; basta mencionar que, como resultado del “Diálogo de Cancilleres” efectuado en Costa Rica, con motivo de las celebraciones por la firma de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, se creó un grupo Ad-Hoc que presentó a la Asamblea General de Canadá, en junio de 2000, un “plan de acción para el fortalecimiento y desarrollo del Sistema Interamericano de Derecho Humanos”. Este es un tema que mantendrá su importancia en los próximos años y se le debe dar la continuidad que le corresponde.

6 Datos tomados del informe presentado por el Dr. Patricio Vivanco Riofrío, como representante del Ecuador ante la OEA durante el período 1998-2000.

Democracia representativa

Este es otro de los temas que tiene amplio desarrollo en el seno de la Organización de Estados Americanos y en el cual el Ecuador ha intervenido activamente para apoyar toda iniciativa tendiente a consolidar los principios contenidos en la Carta de la OEA.

El país se ha beneficiado de la cooperación que brinda la Secretaría General de la OEA a través de la Unidad para la Promoción de la Democracia (UPD). Varios de los temas más importantes al respecto tienen que ver con el apoyo a las instituciones y procesos legislativos; a los procesos de descentralización, a los gobiernos locales y la participación ciudadana; a la promoción de valores y prácticas democráticas; a la asistencia técnica electoral y a las misiones de observación electoral; a la asistencia para el desminado; a programas de cooperación con gobiernos recién instalados, entre otros.

Combate a la corrupción

El grupo de trabajo sobre Probidad y Ética Cívica reinició sus labores por mandato de la Asamblea General de Guatemala, en junio de 1999, con el objeto de considerar asuntos vinculados a la puesta en práctica de la Convención Interamericana contra la corrupción y el Programa Interamericano de Cooperación para combatir la Corrupción.

En dicho contexto cabe mencionar que por gestiones de la misión ecuatoriana ante la OEA, el Ecuador es uno de los 12 países que se benefician de un proyecto financiado por el BID y la OEA, para analizar el estado de la legislación penal y su compatibilidad con las obligaciones previstas en la Convención.

Terrorismo

También en la Asamblea General de Guatemala, mediante resolución AG/Res. 1650 (XXIX-O/99), se creó el Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE) y se aprobó su Estatuto, acogiendo de esa manera las recomendaciones del “Compromiso de Mar del Plata”, aprobado por la Se-

gunda Conferencia Especializada Interamericana sobre terrorismo que se llevó a cabo en Argentina en 1998.

En octubre de 1999, en la ciudad de Miami, la Primera Reunión de Expertos Gubernamentales del CICTE adoptó su reglamento y su plan de trabajo en cumplimiento con lo dispuesto en la resolución mencionada en el párrafo anterior. La creación del CICTE es el resultado de las dos conferencias interamericanas sobre terrorismo llevadas a cabo en Lima, 1996, y en Mar del Plata, 1999.

El Comité está integrado por las autoridades nacionales competentes de los estados miembros de la organización y tiene el propósito de desarrollar la cooperación a fin de prevenir, combatir y eliminar actos y actividades terroristas como los acaecidos el 11 de septiembre de 2001, en Nueva York y Washington.

Candidaturas

Al igual que en las Naciones Unidas, el Ecuador tiene prioridades a nivel hemisférico que deben reflejarse en el seno de la OEA; por este motivo, el Ecuador apoya candidaturas que coadyuven a la consecución de sus intereses a nivel regional. Estos intereses se concretan, por ejemplo, en la elección de las autoridades de los órganos, organismos y entidades de la Organización, según el artículo 30 del Reglamento de la Asamblea General, de la siguiente manera:⁷

- Elección de los tres miembros del Comité Jurídico Interamericano:

Período: 2001- 2004

Vacantes: tres

Elegidos: Costa Rica, Jamaica y Venezuela

Candidatos: **Ecuador**, Venezuela, El Salvador, Jamaica

Apoyos comprometidos para Ecuador:

Trece + Ecuador = catorce.

Colombia, Bolivia, Brasil, Guyana, Uruguay, Perú, República Dominicana, Paraguay, Costa Rica, Nicaragua, El Salvador, Honduras, Panamá, México (también se sumó a este apoyo).

7 Datos tomados de las instrucciones de la delegación ecuatoriana ante la OEA para su trigésimo primer período de sesiones, 2001.

- Elección de tres miembros de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Período: 2001-2004
Vacantes: tres
Elegidos: Brasil, Chile, Barbados
Candidatos: Brasil, Venezuela, Costa Rica, Paraguay, Perú, Chile, Antigua y Barbuda
Votos comprometidos para: Costa Rica, Paraguay, Perú

- Elección del Tribunal Administrativo de la OEA.

Período: 2002-2007
Vacantes: Una
Elegido: Brasil
Candidatos: Uruguay
Voto para: Uruguay

- Elección de un miembros de la Junta de Auditores Externos para el Examen de la Contabilidad de la Secretaría General.

Vacantes: Una
Elegido: Perú

- Elección de dos miembros del Centro de Estudios de Justicia de las Américas.

Vacantes: Dos
Elegidos: Costa Rica, Paraguay
Voto para: Costa Rica

El proceso político del Ecuador en la ONU y en la OEA

El impacto de las relaciones Ecuador-Naciones Unidas

El Ecuador, al ser un Estado vulnerable a los cambios que presentan las relaciones internacionales, ha visto en la Organización de las Naciones Unidas un foro permanente de posible respaldo a los principios de su política exterior, razón por la cual ha mantenido como una línea constante de dicha política el apoyo a esta organización y a los principios rectores de las relaciones internacionales plasmados en la Carta de Naciones Unidas.

Este apoyo ha constituido un referente importante en las relaciones que el Ecuador ha mantenido en el seno de la ONU, en cuya fundación participó decididamente. Se podría decir incluso que estas relaciones tienen un balance positivo puesto que, como consecuencia del dinamismo que presentan, el Ecuador ha sido beneficiario de la ayuda que presta, a nivel global, la Organización de Naciones Unidas. Nuestro país, al igual que el resto de países en vías de desarrollo, es uno de los beneficiarios de la política de cooperación que lleva a cabo la ONU en los cinco continentes: organismos como UNICEF, PNUD, UNESCO, OMS, FAO, entre otros, han tenido una participación constante e importante en la ejecución de programas en pro del desarrollo y el mejoramiento de la calidad de vida de un porcentaje importante de la población más pobre del Ecuador.

Esta situación ha redundado en que sea considerada una política de Estado el mantener relaciones fluidas con la Organización de las Naciones Unidas. En consecuencia, la Cancillería ecuatoriana, como ejecutora de la política exterior, ha manifestado lo siguiente:

que los Estados Representados en los foros políticos de composición exclusiva de los Países del Sur, como el Movimiento de Países No Alineados, el Grupo de los 77 y China, el Grupo de Río y la Cumbre Sur, deben trabajar de manera más intensa para preparar Planes de Acción con las propuestas que desarrollan para un proyecto universal sobre los temas sustantivos que hacen relación a los desafíos de la paz, de la seguridad, del desarme, a los desequilibrios del sistema financiero internacional, al endeudamiento externo, al comercio internacional, a la cooperación para el desarrollo, la erradicación de la pobreza, al desarrollo

sostenible, a los derechos humanos, así como a la protección del medio ambiente y a la lucha contra el narcotráfico.⁸

Esta declaración plasma la idea de que las necesidades prioritarias de los países deben ser armonizadas a fin de que tengan más fuerza en el foro de las Naciones Unidas; de hecho el Ecuador ha tenido un papel protagónico en el seno de las Naciones Unidas a fin de negociar puntos de vital importancia para la supervivencia de los países en desarrollo.

Así, el Ecuador ha puesto de relieve en el seno de las Naciones Unidas la trascendencia del diálogo Norte-Sur basado en la asociación y beneficio mutuo como también en el papel de los países del Sur para presentar planteamientos comunes a fin de lograr una proyección internacional consistente, un ejemplo de ello ha sido la participación ecuatoriana en el 55° período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en septiembre del año 2000: la Delegación ecuatoriana presidida por el doctor Gustavo Noboa, como Presidente del Ecuador, ha reiterado los puntos antes expuestos y le ha dado un impulso renovado a las relaciones Ecuador-ONU en tanto constituyen el marco adecuado para trabajar mancomunadamente por el impulso al desarrollo, a la cooperación internacional y a la eliminación a la pobreza.

De otro lado, resulta importante, encontrar que la política exterior ecuatoriana frente a la ONU responde a razones de Estado que trascienden los avatares de la política interna ecuatoriana. Ello se evidencia en los pronunciamientos que han tenido nuestros cancilleres y en el lineamiento de los objetivos ecuatorianos frente a la ONU; principios como la paz, la seguridad, la libre determinación de los pueblos, la cooperación, el desarrollo, y los derechos humanos se repiten insistentemente en las relaciones de orden multilateral que el Ecuador mantiene con Naciones Unidas.⁹

El impacto positivo de estas relaciones se plasma en los resultados de la cooperación ONU-Ecuador que se han logrado cristalizar. Así, a partir de los últimos cuatro años se puede apreciar que dicha cooperación ha sido constante y en una notable diversidad de temas. El PNUD, por ejemplo, ha

8 Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador, *Informe a la Nación*, año 2000, pp. 179 ss.

9 Véanse los pronunciamientos de los doctores Jorge Salvador Lara, Julio Prado Vallejo, Edgar Terán Terán y Diego Cordovez como cancilleres del Ecuador ante las sesiones de la Asamblea General de la ONU. Ministerio de Relaciones Exteriores, Subsecretaría de Organismos Internacionales.

colaborado con una serie de proyectos de desarrollo en el Ecuador; ha apoyado, entre otros, al plan de emergencia por la sequía de Loja, en 1997, y al proyecto de huertos agroforestales, oficializado en 1998. Como estos, podrían enumerarse una serie de proyectos y programas respaldados por diferentes organismos de Naciones Unidas: UNESCO, OIT, UNICEF, OMS y FAO, entre los más destacados.

Por otra parte, los diferentes actores y beneficiarios de la cooperación de Naciones Unidas hacia el Ecuador se hallan empeñados en que dicha colaboración se mantenga y, en lo posible se incremente año a año. Estos actores han sido el Ministerio de Educación y Cultura, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Ministerio de Bienestar Social, a los cuales se suma el Instituto Nacional del Niño y la Familia (INNFA); todos ellos coordinan con las diferentes entidades de Naciones Unidas acreditadas en el país para llevar adelante programas de cooperación en sus respectivas áreas de competencia. En relación a esta colaboración, el Ecuador, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y su misión ante las Naciones Unidas, ha insistido en que, entre los distintos puntos de la agenda de las Naciones Unidas, se tomen medidas de concertación que aseguren los recursos financieros y que garanticen la ejecución de los distintos programas de cooperación.

La Subsecretaría de Organismos Internacionales (hoy Subsecretaría de Política Multilateral) y la Misión del Ecuador ante la ONU

Como lo establece la Constitución, el Presidente de la República es quien define la política exterior del Ecuador y el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través del Canciller, quien la ejecuta. El Ecuador procesa los temas de Naciones Unidas a través de la Subsecretaría de Organismos Internacionales (hoy Subsecretaría de Política Multilateral), la cual a su vez comprende tres direcciones: Medio Ambiente, Derechos Humanos, Organismos Multilaterales.

La Subsecretaría de Política Multilateral trabaja, en coordinación permanente con la Misión del Ecuador ante la ONU, en el diseño de una agenda de política exterior que incluya los diversos temas que se generan al interior de este foro mundial y que sean de interés para el Ecuador. Para ello,

tiene como punto de partida la reunión anual de la Asamblea General de las Naciones Unidas que se cumple desde la segunda semana del mes de septiembre y que este año tuvo su 56° período de sesiones. La Asamblea General trabaja en forma permanente a través de sus seis comisiones: a) Desarme y Seguridad Internacionales; b) Asuntos Económicos y Financieros; c) Asuntos Sociales, Humanitarios y Culturales, d) Política Especial y Descolonización; e) Asuntos Administrativos y de Presupuesto, y f) Comisión Jurídica. Por lo tanto, si bien la ONU es una sola, está dividida en estas seis comisiones por una visión de carácter metodológico. El Ecuador participa en cada una de ellas con un representante y a ellos se añade un representante permanente.

En la definición de objetivos de la agenda ecuatoriana ante Naciones Unidas es necesaria una comunicación constante para la conformación de bloques de consulta y consenso y para cristalizar los temas de la agenda ecuatoriana ante la Asamblea General. Nuestro país armoniza su política multilateral dentro de la ONU a través de la consulta previa que la Misión del Ecuador hace tanto al Grupo de los No Alineados como también al denominado grupo de los 77 y China, y, a nivel regional, al Grupo de Río.

Desde una perspectiva realista, las Naciones Unidas no hacen sino reflejar en un escenario micro, la naturaleza de las relaciones internacionales atravesadas por los temas de la paz y de la seguridad mundial; en consecuencia reproducen las alianzas de los países poderosos, los cinco grandes con derecho a veto, y la del resto de países que pugnan por aliarse entre sí a fin de lograr mayor presencia. El Ecuador, en tanto es un país vulnerable, se alinea con las políticas del Grupo de los 77 y China y del denominado Grupo de los No Alineados.

El denominado Grupo de los 77 aglutina a 135 naciones del Tercer Mundo y a la OLP, interesadas en potenciar su capacidad negociadora frente a los grandes países industrializados, para alcanzar condiciones más justas en el ámbito del comercio mundial. El nombre de esta agrupación surgió en la primera reunión de la UNCTAD, celebrada en Ginebra en el año de 1964, a la cual concurrieron 77 países en vías de desarrollo.

Los citados países integran un frente común en determinados foros internacionales, singularmente en las negociaciones que se desarrollan dentro del marco de la UNCTAD. Postulan, básicamente, el impulso hacia la industrialización de los países en vías de desarrollo, mediante medidas de apo-

yo de los centros de financiamiento, transferencia de tecnología, acceso a los mercados, pago equitativo a los productos básicos, eliminación de proteccionismo, etc. (Vasco 1986:221).

Por su parte, el Grupo de los No Alineados surgió hace ocho lustros como concreción de una actitud política encaminada a asumir una posición de independencia en el rígido marco de la bipolaridad que distinguió a la estructura de poder después de la Segunda Guerra Mundial. Ha propiciado, por tanto, una postura de neutralismo, de no alineación ni compromiso con los grandes centros de poder, sustentándola en los principales foros internacionales, especialmente en la Asamblea General de las Naciones Unidas.

La primera Conferencia Cumbre de los países No Alineados tuvo lugar en Belgrado, del 1 al 6 de septiembre de 1961, con la participación de jefes de Estado o representantes de gobiernos de 25 países fundadores, entre ellos Cuba, Brasil, Bolivia y Ecuador quienes enviaron observadores (Vasco 1986: 276).

El Movimiento de Países No Alineados se maneja bajo principios de carácter general como son el respeto a la soberanía e integridad territorial, el reconocimiento de la igualdad de todas las razas y de todas las naciones, la no intervención y la no ingerencia en los asuntos internos de otro país, y el arreglo de los conflictos internacionales por medios pacíficos, entre otros. El Ecuador participó en la XIII Conferencia Ministerial del Movimiento de Países No Alineados, celebrada en Cartagena entre el 7 y 9 de abril del año 2000; ahí destacó el papel del movimiento como moderador en situaciones complejas que afectan la órbita de las relaciones internacionales.

Como puede observarse, el Grupo de los 77 y China gira en torno a temas de desarrollo y de orden económico mientras que el Grupo de los No Alineados tiene como campo de acción los temas de orden político. Así, el Grupo 77 actúa cada vez más dentro de la segunda Comisión de las Naciones Unidas -Comisión de los Asuntos Económicos y Financieros-, mientras que, desde el año 1989, el Grupo de los No Alineados busca tener más fuerza en temas como paz, seguridad y reforma de la Carta de las Naciones Unidas. El Ecuador por medio de sus representantes trata de armonizar sus intereses dentro de ambos grupos a fin de obtener un planteamiento único que lo beneficie en el seno de las Naciones Unidas.

Pero el Ecuador también pone sus ojos en el Grupo de Río como un mecanismo de consulta regional que le permite tener un pronunciamiento

en política internacional lógico y consecuente dentro de las Naciones Unidas. Este pronunciamiento tendría que armonizarse con la postura del Ecuador tanto en el Grupo de los 77 y China, como en el Grupo de los No Alineados.

Además, como es conocido por todos, muchas de las negociaciones que hacen los países del mundo dentro de Naciones Unidas, tienen que ver con la capacidad negociadora de sus miembros dentro de distintos grupos; el Ecuador no es la excepción a esa tendencia y por ello, a la hora de negociar candidaturas, acude al GRULAC (Grupo de América Latina y el Caribe). Este grupo ofrece tan sólo la posibilidad de negociación dentro del ámbito latinoamericano a fin de llenar un puesto en un determinado organismo del sistema de Naciones Unidas, bajo los principios de alternatividad y distribución equitativa.

Como se recurre al GRULAC para la discusión de las candidaturas que le interesan a América Latina, el mayor peso lo tienen Argentina, México y Brasil, por la representatividad económica y política que poseen en la región. Sin embargo, el GRULAC no tiene peso político: su función no es dirigir un consenso en ese orden, como tampoco lo es pronunciarse sobre temas de desarrollo o cooperación -a diferencia del Grupo de Río en donde si se recogen las opiniones de sus miembros para que sean presentadas como una propuesta regional en el seno de Naciones Unidas-. Lo que el GRULAC pretende es ser un mecanismo de concertación regional; para ello, se elige un coordinador cada seis meses quien busca el consenso de los países de la región. Así, si el Ecuador presenta su candidatura al ECOSOC y a ella se añaden tres o candidaturas más que postulan por llenar esa vacante, entonces se acudiría al GRULAC para buscar un consenso; de no existir dicho consenso, el GRULAC dirimiría el problema ante la Asamblea General como última instancia.

En estas condiciones, la misión del Ecuador ante la ONU busca trabajar en forma dinámica en las diferentes comisiones de la Asamblea General. Para tal cometido, Naciones Unidas emite una agenda preliminar de temas que, a través de la misión del Ecuador ante la ONU, es enviada a la Cancillería ecuatoriana. En esta agenda preliminar solamente se enumeran los temas que van a ser considerados en la agenda. Luego se emite la llamada agenda anotada en la que se establecen los puntos de la agenda preliminar más los antecedentes que han dado lugar a cada uno de los temas propuestos.

Así, para el 56° período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, iniciado en el mes de septiembre del año 2001, la agenda constaba de 181 temas que abordaban las más diversas problemáticas dentro de las relaciones internacionales.

Una vez que los representantes del Ecuador dentro de las seis comisiones de la Asamblea General tienen tanto la agenda preliminar como la agenda anotada, presentan su informe de trabajo; en él se recogen sus comentarios en relación a las temáticas que se abordaron en cada una de las comisiones y la manera en que cada una de ellas tiene previsto pronunciarse en relación a los temas de su competencia: las resoluciones que se adoptaron, como votó el Ecuador, cuáles fueron los temas más conflictivos, etc. También se incluyen las recomendaciones que estos representantes formulan para la elaboración de la instrucciones que utilizará la misión del Ecuador para el siguiente período de sesiones de la Asamblea General de la ONU.

Una vez que estos informes son remitidos a Cancillería por parte de la misión en la ONU, se procede a verificar si han existido variaciones en el voto de los países en los diferentes temas que manejan las comisiones. En muchas ocasiones la votación de un país puede variar radicalmente de un año a otro provocando sospechas e incluso la condena internacional cuando se tratan de temas que implican una postura permanente de los Estados.

Cuando ha recibido la información de la misión con sus correspondientes comentarios y recomendaciones, la Subsecretaría de Política Multilateral la distribuye a los diferentes departamentos de Cancillería, en función de los respectivos ámbitos de competencia, para que éstos emitan su pronunciamiento en relación a la agenda y al informe de los representantes de la misión. Luego, la subsecretaría recoge los pronunciamientos de las diferentes direcciones, los armoniza y procede a elaborar las instrucciones que representarán la posición ecuatoriana sobre los diversos temas a tratarse en las comisiones y que serán utilizadas por la misión para el siguiente período de sesiones de la Asamblea General.¹⁰

Cabe mencionar que en la elaboración de las instrucciones resulta imprescindible contar con las declaraciones del Grupo de los 77 y China, las del Grupo de los No Alineados y el pronunciamiento del Grupo de Río,

10 Información proporcionada por la Subsecretaría de Política Multilateral del Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador, diciembre del 2001.

pues, como ya se señaló, el Ecuador establece su agenda frente a la ONU, contando siempre con la posición de los grupos antes indicados.

*Comunicación y mecanismos de presión en la relación Ecuador-ONU*¹¹

Resulta necesario insistir en que las relaciones que se han establecido entre el Ecuador y la Organización de las Naciones Unidas se han caracterizado por el respeto mutuo en todas y cada una de las esferas de relacionamiento que mantienen. Han sido, en general, relaciones muy fluidas en las que el Ecuador ha mantenido una posición digna; esta situación se refleja en la participación de los cancilleres ecuatorianos en el debate general de la Asamblea General de las Naciones Unidas que tiene lugar en las dos primeras semanas del mes de septiembre de cada año.

Así, en estos últimos cuatro años, ha existido una participación importante de los presidentes del Ecuador ante la Asamblea General de las Naciones Unidas. En 1998, el ex-presidente de la República, Jamil Mahuad, presidió la delegación del Ecuador que participó en el 53° Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, realizado en Nueva York, entre septiembre y diciembre. En su intervención hizo referencia a temas como la globalización y la crisis de los mercados financieros que, de una u otra manera, afectaban, y aún afectan, al esfuerzo de los países latinoamericanos por superar los problemas que se les han acumulado durante décadas. De igual forma insistió en la capacidad negociadora del Ecuador, en temas de política multilateral, a través de su participación plena en los grupos principales de los países en desarrollo -Grupo de los 77 y China y Movimiento de los Países No Alineados- donde aparecen los intereses comunes en torno a aspectos como el desarrollo y las transformaciones que exige el actual sistema de relaciones internacionales.

En el año 1999, el Ministro de Relaciones Exteriores de aquel entonces, Benjamín Ortiz Brennan, como cabeza de la delegación ecuatoriana ante el 54° Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas destacó la voluntad ecuatoriana en la firma de la paz con el Perú. Señaló que para el Ecuador la búsqueda de la paz implicaba también la búsqueda

11 Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador, datos tomados de los *Informes a la Nación*, años 1997, 1998, 1999 y 2000.

da del desarrollo. Asimismo, apoyó el sistema multilateral y la Organización de las Naciones Unidas como el espacio universal de encuentro de todas las naciones para trabajar por los ideales y objetivos comunes de todos los pueblos, inspirados en los propósitos y principios de la ONU.

En el año 2000, el Presidente de la República, Gustavo Noboa Bejarano, presidió la delegación del Ecuador que participó en la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas. El Presidente reiteró el compromiso del país con el multilateralismo, como la mejor manera, conjunta y solidaria, de enfrentar los problemas globales durante el nuevo siglo. Manifestó que el Ecuador, empeñado en el desarrollo integral de la nación, hacía un firme llamado a la cooperación internacional; enfatizó también en que el desafío para las Naciones Unidas en el siglo XXI radicaba en revertir las tendencias negativas de la globalización.

El presidente Noboa aprovechó su participación en esta reunión para entrevistarse con el Presidente de la Asamblea General y con el Secretario de las Naciones Unidas a fin de analizar temas de carácter bilateral e internacional de interés recíproco.

De igual forma, el canciller Heinz Moeller, ha dado durante su gestión un impulso importante a las relaciones del Ecuador con la ONU, reafirmando el respecto irrestricto que tiene el Ecuador hacia el multilateralismo representado en la Organización de las Naciones Unidas y asegurando la participación de la ONU en importantes programas de atención a los sectores más desprotegidos de la sociedad ecuatoriana.

Los resultados de estas reuniones se evidencian en la presencia que tiene la ONU en el país; la gestión la dirige fundamentalmente el PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) a través de su representante en Ecuador: la señora Aase Smedler, que presta su apoyo en programas de salud, educación, alimentación y en general en todo tipo de propuesta que coadyuve al mejoramiento de la calidad de vida de los ecuatorianos.

El PNUD en el Ecuador, al igual que en el resto del mundo, coordina la mayor parte de la asistencia técnica que presta el sistema de Naciones Unidas; su propósito es hacer realidad el desarrollo humano sostenible incentivando una serie de programas de erradicación de la pobreza, regeneración del medio ambiente, cooperación internacional, creación de empleos, etc.

De lo dicho, podría concluirse que los resultados de la relación Ecuador-ONU arrojan un balance positivo que debe seguir creciendo sistemáticamente puesto que las necesidades del país también crecen día a día.

Ahora bien, en cuanto a las medidas de presión o coercitivas que posee las Naciones Unidas, tales como embargos, sanciones o la autorización de medidas militares cuya meta es el restablecimiento de la paz y la seguridad internacionales, según lo estipulado en el capítulo VII de su Carta, no han sido utilizadas en su relación con el Ecuador. Nuestro país ha sido muy respetuoso de la política internacional multilateral establecida desde la fundación de las Naciones Unidas y, en consecuencia, todas las medidas que ha tomado el Ecuador dentro de la ONU se han desarrollado dentro de los cánones que el Derecho Internacional impone a los estados. La actuación del Ecuador en el seno de la ONU ha sido, por tanto, siempre respetada.

El impacto de las relaciones Ecuador-OEA

Como se mencionó en su momento, a partir de la Novena Conferencia Interamericana de Bogotá, en el año 1948, tuvo lugar el nacimiento de la Organización de los Estados Americanos; dentro de ella el Ecuador ha buscado tener un protagonismo constante, bajo la idea de que la integración hemisférica es la alternativa más idónea para cristalizar los intereses ecuatorianos de paz, seguridad y desarrollo regional.

Así, la OEA, que constituye la organización internacional regional de mayor antigüedad, tradición e historia, ha contado siempre con la activa participación del Ecuador para sus propósitos de afianzar la paz y la seguridad del continente, prevenir posibles causas de conflicto y asegurar la solución pacífica de los mismos (Lecaro 1988: 378). En consecuencia los principios consignados en el artículo 3° de su Carta, tales como la justicia, la seguridad social y la cooperación hemisférica, son tomados por el Ecuador como parte integrante de su política exterior a nivel regional.

Puede afirmarse por tanto que la relación del Ecuador con la OEA ha tenido siempre resultados positivos; ha sido una relación dinámica en la que ambas partes han enriquecido los objetivos que se han planteado como parte de su política exterior. Por ello, el Ecuador, a través de su Cancillería, ha tenido una labor reconocida, merced a la actividad que ha desarrollado en

el Consejo de la OEA como también en la Secretaría General, cuando el Ecuador, en la persona de Galo Plaza Lasso, ocupara dicha dignidad en el año de 1968.

Alfonso Barrera Valverde, como ex Canciller de la República, ha manifestado que las actuaciones del Ecuador dentro de la OEA siempre han estado orientadas bajo los principios rectores de la Carta, a fin de propender a la solución pacífica de las controversias, la igualdad jurídica de los estados, el respeto de la soberanía y la integridad territorial de éstos, el desarrollo económico y social, el desarrollo cultural, educativo y científico, la vigencia de los derechos humanos en el continente, el principio de la libre determinación de los pueblos y el pluralismo ideológico.

En concordancia con lo antes expresado, Luis Valencia Rodríguez, al ejercer las funciones de ministro de Relaciones Exteriores, manifestó que el Ecuador ha prestado su más decidido apoyo a la OEA, considerado como el más idóneo organismo regional para la consolidación de un orden de paz y de justicia en nuestro continente. Asimismo, ha destacado la acción ecuatoriana cuando, en su momento, señaló frontalmente las falencias de las que la OEA ha adolecido en aspectos de orden estructural y de funcionamiento y cuando pidió que entre los países de la región exista una efectiva cooperación para el desarrollo y una verdadera seguridad colectiva, tanto política como económica.¹²

La Organización de Estados Americanos cayó en una especie de largo letargo, en el cual incluso se cuestionó su probidad como el foro más idóneo de expresión de las necesidades hemisféricas al ser incapaz de dar soluciones a graves problemas del continente. Durante ese período, uno de sus pilares básicos, la seguridad hemisférica construida bajo los principios del TIAR, resultó seriamente afectada tras los serios acontecimientos de la guerra de las Malvinas, momento en el que Estados Unidos dió su apoyo a Gran Bretaña. A ello se sumó la incapacidad de la OEA para resolver el problema centroamericano durante la década de los ochenta.

Sin embargo, a pesar de la adversidad que rodeaba a la OEA, el Ecuador apostó siempre por su fortalecimiento, promoviendo en los foros regionales, una posición conjunta que lograra salvar a la debilitada organización. Afortunadamente, la década de los años noventa dió un giro importante a

12 Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador, Informe a la Nación, Tomo I, 1983. p. 8.

las relaciones hemisféricas y ofreció una nueva oportunidad para que la OEA dirija las relaciones multilaterales regionales; esto sucedió fundamentalmente porque, al desaparecer el fantasma de la Guerra Fría, los Estados Unidos volcaron su atención a la integración americana, situación que se plasmó en el encargo que recibió la OEA para poner en ejecución los programas establecidos en las cumbres de las Américas.

Por ello, al analizar las relaciones del Ecuador con la OEA en estos últimos cuatro años se puede advertir el fortalecimiento que ha tomado la Organización. Así, en palabras del Patricio Vivanco, ex representante del Ecuador ante la OEA, durante el período 1998-2000,

la OEA a más de los mandatos propios emanados de las asambleas generales, ha incorporado otros provenientes de las cumbres hemisféricas de jefes de Estado y de gobierno celebradas en Miami, Santiago de Chile y Québec, empeñándose en impulsar temas como la modernización, el fortalecimiento de las instituciones democráticas, el desarrollo social, la defensa y promoción de los derechos humanos, incentivo a la educación, lucha contra la corrupción y el terrorismo como también la defensa del medio ambiente.

El Ecuador ha contado para estos temas con la asesoría de la OEA, y un ejemplo de ello ha sido su apoyo irrestricto en la firma del Acuerdo Global y Definitivo de Paz con el Perú el 26 de octubre de 1998 en la ciudad de Brasilia.

La superación pacífica y definitiva de la controversia ecuatoriano-peruana, acorde con los propósitos y principios de la Carta de la Organización, y el consiguiente logro de una paz permanente ha permitido a ambos pueblos alcanzar los beneficios saludables de una cooperación fructífera, sin recelos ni dudas de ningún tipo, como también la posibilidad de destinar una mayor cantidad de recursos para atender y resolver los graves y alucinantes problemas del subdesarrollo, como el hambre, la desnutrición, la ignorancia, la enfermedad, la miseria, el desempleo y, de esa manera procurar mejores niveles de vida de las poblaciones ecuatoriana-peruana, siendo estos objetivos el compromiso que tienen ambos pueblos con el panamericanismo.

De igual forma, el Ecuador se halla comprometido a nivel hemisférico a luchar contra el terrorismo y el narcotráfico a lo que se añade su perma-

nente trabajo dirigido a implementar las medidas de carácter interno adecuadas para combatir este mal, motivo por el cual el Ecuador depositó el instrumento de ratificación de la Convención Interamericana contra la Corrupción en junio de 1997, durante la realización del vigésimo séptimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA.¹³

Como puede colegirse, el efecto de la relación del Ecuador con la OEA es positivo y los diversos actores relacionados con el tema, como son las ONG, los sindicatos, los empresarios y el gobierno en sí mismo, están de acuerdo en el fortalecimiento de la relación que beneficia a los sectores más desposeídos del Ecuador. La ayuda que brinda la OEA es canalizada a través del gobierno central que, con la colaboración de los ministerios a su cargo, ejecuta los planes de cooperación que la OEA auspicia.

Así, por ejemplo, el Ecuador se ha beneficiado de los programas de cooperación establecidos por el CIDI; un importante número de ecuatorianos también se beneficia anualmente de becas, por el hecho de ser ciudadanos de un país miembro de la OEA; a ello se agrega el apoyo que recibió el desminado de la frontera ecuatoriano-peruana por parte de la cooperación técnica del Canadá por un monto de 100.000 dólares, y la ayuda que presta la OEA a sus miembros en el caso de desastres naturales, un ejemplo de ello fue la ayuda que recibió el Ecuador para los damnificados del volcán Tungurahua a través del Fondo Especial de Emergencia (FONDEM), fondo destinado exclusivamente para los países miembros de la OEA.

En consecuencia, puede manifestarse que la apreciación que se tiene a nivel general sobre la gestión de la OEA en el Ecuador arroja un balance positivo que debe mantenerse en forma constante debido fundamentalmente al crecimiento vertiginoso de las necesidades de los sectores más desprotegidos del Ecuador.

13 Extracto del Discurso del Dr. Patricio Vivanco como Representante del Ecuador ante la OEA, durante el período 1998-2000, en el cual se refleja el impacto de las relaciones Ecuador-OEA.

*La Subsecretaría de Política Multilateral
y la misión del Ecuador ante la OEA*

La misión del Ecuador ante la OEA trabaja en coordinación con la Subsecretaría de Política Multilateral del Ministerio de Relaciones Exteriores en la elaboración de las instrucciones que la misión ejecuta en las reuniones de la Asamblea General, reuniones que tienen lugar cada año en uno de los distintos países que forman parte de la Organización.

El país que sea designado como sede de la siguiente reunión de la Asamblea General debe establecer un tema que desee que sea desarrollado en la Asamblea. Así por ejemplo, en el año 2000, en Canadá, los temas principales de la Asamblea fueron la seguridad humana y la seguridad hemisférica; en el año 2001, en cambio, la sede de la Asamblea fue Costa Rica y los temas principales fueron el fortalecimiento del Sistema Interamericano de los Derechos Humanos y el fortalecimiento y modernización de la OEA. El proyecto de temario del Trigésimo Primer Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA, entre los temas que estableció en su agenda, incluyó el proyecto, “Carta Democrática Interamericana”. El Ecuador será la sede del XXXII Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA.

Es importante señalar que, en las reuniones de la Asamblea, los países miembros de la OEA realmente no negocian, sino que ejecutan los temas que han sido elaborados durante todo el año de trabajo; éstos se reflejan en el proyecto de temario para el período ordinario de sesiones elaborado por la comisión preparatoria designada para tal efecto. En consecuencia, la Misión del Ecuador ante la OEA se reúne durante todo el año con sus homólogas en Washington y un mes antes de que tenga lugar la Asamblea, lo hace la comisión preparatoria a fin de establecer el temario para la Asamblea. Dicho temario tiene que elaborarse bajo los parámetros básicos que maneja la OEA: derechos humanos, seguridad y temas varios.

La información que se genera en el transcurso del año es enviada a la Subsecretaría de Política Multilateral, que la transmite al Departamento de la OEA a fin de que, en el momento en que se apruebe el temario para la Asamblea, se coteje el pronunciamiento del Ecuador en la Asamblea anterior y se proceda a emitir las instrucciones que maneje la delegación ecuatoriana durante el desarrollo de la Asamblea General.

Comunicación y mecanismos de presión en la relación Ecuador-OEA

Los mecanismos de presión no han sido una constante en la relación del Ecuador con la OEA; se diría más bien que las presiones no han tenido su origen en la OEA, sino en alguno de sus miembros. El Ecuador en su momento denunció en el seno de la OEA presión de orden económico y político por parte de los Estados Unidos, en el caso concreto de la llamada guerra del atún, que iban en contra de lo estipulado en el artículo 19 de la Carta de la OEA, que manifiesta que ningún Estado o grupo de estados tiene derecho a intervenir, directa o indirectamente, y sea cual fuere el motivo, en los asuntos internos o externos de cualquier otro. El principio anterior excluye no solamente la fuerza armada, sino cualquier otra forma de injerencia o de tendencia atentatoria de la personalidad del Estado, de los elementos políticos, económicos y culturales que lo constituyen.¹⁴

En lo relativo a la comunicación existente en la relación Ecuador-OEA, ésta ha sido fluida. Un ejemplo de ello fue la visita que hiciera al Ecuador, en 1995, el Secretario General de la OEA, César Gaviria, cuando Ecuador se hallaba en conflicto con el Perú por la zona selvática del Cenepa; posteriormente, el Secretario General volvió a visitar el país debido a los sucesos del 21 de enero del año 2000, cuando la institucionalidad democrática del Ecuador se hallaba en peligro, motivo por el cual el Consejo Permanente de la OEA aprobó la resolución CP/RES.764 (1221/00), de 26 de enero de 2000. A través de esta resolución se reconoció el esfuerzo del país por restablecer la estabilidad institucional, recuperar la gobernabilidad de la nación y preservar el Estado de derecho.

El Secretario General pudo observar en aquel momento la decisión del Gobierno Nacional y del pueblo ecuatoriano por preservar el sistema democrático. El canciller ecuatoriano, Heinz Moeller, fue recibido en la Sesión Ordinaria del Consejo Permanente de la OEA, el 22 de marzo del año 2000; en esta sesión se ratificó el propósito indeclinable del gobierno nacional por mantener las instituciones democráticas del país; se aprovechó además la acción colectiva de la OEA a favor del Ecuador por defender la vigencia de la democracia ecuatoriana. Otra visita importante fue hecha en

14 *Carta de la Organización de los Estados Americanos*, Imprenta del Ministerio de Relaciones Exteriores, artículo 19.

abril del año 2001 por parte del Embajador Luigi Enaudi con ocasión de los acuerdos de desminado que la OEA está llevando a cabo en la frontera ecuatoriana-peruana; se demostró una vez más el estrecho compromiso que mantienen el Ecuador y la OEA en el mantenimiento del multilateralismo de orden hemisférico.

Conclusión

De lo expuesto se puede concluir que el proceso político a través del cual el Ecuador ha delineado su presencia dentro de las Naciones Unidas y de la OEA, ha tenido como una constante el mantener una línea de coherencia en la formulación de su política exterior. Esta idea se hace presente en la participación activa que ha tenido el Ecuador en los diferentes foros; en ellos ha defendido sus intereses desde una óptica realista que garantizaría su seguridad y, por ende, su supervivencia como Estado.

No debe olvidarse que el Ecuador, al ser un Estado en vías de desarrollo es vulnerable a los cambios de orden político, económico y social que afectan al ordenamiento internacional. Consecuentemente, temas como la paz, la seguridad y el desarrollo son abordados y defendidos por el Ecuador en los foros de Naciones Unidas y la OEA y en ellos el Ecuador puede alinearse con países que participan de sus mismos intereses.

En términos generales, los países en vías de desarrollo tienen una política exterior de naturaleza muchas veces reactiva y otras pasiva, antes que proactiva, dentro del escenario internacional; el Ecuador no es una excepción a esta regla debido a la naturaleza de orden asimétrico que presentan sus relaciones con los países con los cuales se relaciona, tanto a nivel regional como mundial. Sin embargo, esta constante puede variar: el Ecuador ha tenido una participación activa dentro del Grupo de los No Alineados, dentro del Grupo de los 77 y China y dentro del Grupo de Río con un pronunciamiento coherente con los intereses que la agenda de política exterior de los países del tercer mundo ha mantenido en el seno de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos. Un ejemplo de ello es el liderazgo ecuatoriano en la aprobación de la resolución “Programa Especial de Apoyo para los países afectados por el Fenómeno del Niño” (AG/RES. 1758 (XXX-O/00)) dentro de la Asamblea General de la OEA.

Esta iniciativa ecuatoriana fue apoyada por los países miembros de la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS), que reitera el llamado a los Estados miembros, a los órganos y organismos del Sistema Interamericano, en particular al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) y Organización Panamericana de la Salud (OPS), así como las organizaciones no gubernamentales vinculadas al tema para que intensifiquen su cooperación en los esfuerzos dirigidos a prevenir, reducir y remediar los efectos causados por el Fenómeno del Niño. La Comisión decide también apoyar los trabajos realizados por la Organización de las Naciones Unidas para alertar, mitigar y reparar los efectos causados por el Fenómeno del Niño, y aquellos que efectúan varios organismos regionales, entre ellos, la CPPS.¹⁵

Para el Ecuador es también particularmente significativo, dentro de su proceso político en la ONU, que las dos resoluciones en las que le ha correspondido participar en el Consejo de Seguridad -las resoluciones 686 y 687- hayan ratificado en forma cabal la nulidad de las conquistas territoriales por la fuerza. De esta forma, el Ecuador ha reafirmado su invariable compromiso con los principios de derecho que regulan la vida de la comunidad internacional. De otro lado, la posición asumida fue muy importante para subrayar que el ámbito de acción del Consejo de Seguridad está definido en la Carta de San Francisco y que la simple voluntad y los intereses concurrentes de algunos países no son suficientes para atribuirle nuevas y delicadas competencias; a ello se añade que la vigencia y cabal aplicación de los principios anotados tenían especial significación en el marco de la controversia ecuatoriano-peruana (Yépez 2001:132).

15 Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador, *Informe a la Nación*, año 2000

El Ecuador en las Naciones Unidas y en la OEA¹⁶

De lo hasta ahora desarrollado, se puede colegir que la agenda de política exterior multilateral del Ecuador da prioridad a los siguientes temas en su relacionamiento frente a la ONU y frente a la OEA:

La agenda del Ecuador ante la ONU

El Ecuador es uno de los cincuenta estados fundadores de la Organización de las Naciones Unidas. Suscribió la Carta Constitutiva de la Organización en la Conferencia de San Francisco el 26 de junio de 1945. Ha integrado el Consejo de Seguridad en tres ocasiones (1950-1951; 1960-1961; 1991-1992) y el Consejo Económico y Social en cinco ocasiones (1954-1956; 1964-1966; 1979-1981; 1983-1985; 1990-1992).

En perspectiva del debate internacional de inicios de milenio, el Ecuador impulsa el proceso de reforma de la ONU, para adecuarla a las nuevas realidades, así como a los nuevos desafíos que enfrenta la comunidad internacional sobre una base más democrática y participativa.

Reforma y revitalización de las Naciones Unidas

El Ecuador basa su participación en este tema en la perspectiva de los grandes cambios y de las nuevas realidades, que como la globalización, exigen reformas en la organización mundial para responder con eficacia a los desafíos del nuevo siglo, en el cumplimiento de sus responsabilidades de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Ello plantea nuevos retos al multilateralismo y exige a todos los países la voluntad política necesaria para llevar adelante un diálogo constructivo sobre las transformaciones a realizarse en la ONU para que responda a las causas fundamentales de la inestabilidad y los conflictos, así como a la gran diversidad de problemas económicos, sociales y ambientales que se oponen al desarrollo.

16 Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador y Subsecretaría de Política Multilateral. Disponible en www.mm.rr.ec@gov.ec. [Consultada en septiembre del 2001]

El Ecuador considera que el sistema de las Naciones Unidas debe adecuarse a las nuevas realidades, así como a los nuevos desafíos que enfrenta la comunidad internacional. A fin de mantener su legitimidad, la Organización de Naciones Unidas debe ser cada vez más democrática y participativa.

Por otra parte, para el Ecuador, las Naciones Unidas deben contar con los medios administrativos y financieros, que le permitan cumplir con los fines previstos en la Carta constitutiva así como en proporción a las crecientes demandas de los estados miembros.

Reforma del Consejo de Seguridad

El Ecuador, al igual que los demás países en vías de desarrollo, participa en las negociaciones en curso para la reforma del Consejo de Seguridad. Estas negociaciones tienen como propósito respaldar la ampliación y reforma del Consejo para corregir los desequilibrios de su composición actual, para mejorar los mecanismos de adopción de decisiones y para conferir mayor transparencia a la conducción de sus trabajos. De este modo, se pretende una actuación más legítima y representativa de todo el conjunto de países miembros de la Organización.

Medio ambiente y desarrollo

El Ecuador respalda los acuerdos firmados en esta materia, y promueve el desarrollo de los pueblos bajo el uso responsable de sus recursos naturales y bajo el principio de no intervención y libre determinación de los pueblos.

- Cooperación internacional para reducir el impacto del Fenómeno “El Niño”: con el apoyo de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, se establecerá en la ciudad de Guayaquil el centro internacional para investigar el Fenómeno de “El Niño”. Este centro contribuirá al mejor entendimiento del Fenómeno “El Niño” y permitirá que la comunidad internacional, especialmente los países afectados, adopten medidas a fin de prevenir el impacto de dicho fenómeno así como reparar los daños que éste provoca sobre la economía, medio ambiente y la población. Este proyecto se realizará con recursos nacionales en calidad de país sede y con el financiamiento internacional.

- **Agenda para el Desarrollo**

La Agenda para el Desarrollo, adoptada por la Asamblea General en 1997, constituye un adecuado marco para la cooperación internacional al desarrollo. Por esta razón, el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la Agenda para el Desarrollo es de suma importancia para el Ecuador, a fin de asegurar un desarrollo sostenible y equitativo en la comunidad internacional durante el siglo XXI.

- **Mantenimiento de la paz y seguridad internacionales**

De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, el Ecuador propugna la solución pacífica de las controversias internacionales y condena la amenaza o el uso de la fuerza. Promueve el respeto de los estados y del principio de la no intervención en los asuntos internos de los estados.

Desarme

El Ecuador cree que las bases sólidas para el logro de la paz y la confianza entre las naciones se construirán por medio de la solución pacífica de las controversias, por una parte, y a través de reales medidas de desarme en la que todas las naciones deben compartir responsabilidades, por otra. En este sentido, el Ecuador apoya el desarme total y completo y se adhiere a los propósitos y principios de las Naciones Unidas: el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales; la prevención y eliminación de amenazas a la paz; la supresión de actos de agresión; la búsqueda de medios pacíficos para el arreglo de controversias; la práctica de la tolerancia y convivencia pacífica como buenos vecinos, y la adopción de medidas adecuadas para fortalecer la paz universal, entre otros.

El Ecuador sostiene que, si la Guerra Fría llegó a su fin, no se justifica el que se continúen manteniendo arsenales nucleares o conceptos de seguridad internacional basados en la promoción y desarrollo de alianzas militares. En la actualidad, el desarme nuclear debe ser un asunto de máxima prioridad para la comunidad internacional, dado que estas armas representan una amenaza a la supervivencia de la humanidad. El Ecuador mira con preocupación los peligros de la acumulación excesiva de armamentos convencionales, la proliferación de armas pequeñas y ligeras, y la crisis humanitaria causada por la utilización en gran escala de minas terrestres.

El día 5 de agosto de 1999, en Ginebra, la Conferencia de Desarme de las Naciones Unidas adoptó por unanimidad la decisión de ampliar su composición y admitió al Ecuador como miembro. El ingreso del Ecuador a la Conferencia de Desarme, en agosto del año 1999, es un reconocimiento y un voto de confianza demostrados al país, así como a la gestión diplomática ecuatoriana desplegada en el sistema de las Naciones Unidas.

La Conferencia de Desarme constituye una de las piedras angulares del sistema de seguridad colectiva; aboga, entre otros objetivos, por la reducción de los excesivos gastos militares de manera que se permita la asignación de recursos adicionales para el desarrollo económico y social. En este sentido, el Ecuador participa de los esfuerzos de no proliferación nuclear y de otras armas de producción en masa, así como de la limitación de las armas convencionales, al considerar los riesgos para la humanidad de una carrera armamentista que, en último término, es un peligroso desafío para la estabilidad internacional.

- Armas químicas

La entrada en vigor de la Convención sobre armas químicas, la adhesión de un mayor número de estados partes a dicho instrumento y el funcionamiento de la organización creada para verificar la aplicación de sus disposiciones constituyen logros significativos en los esfuerzos para la consolidación del régimen de desarme químico. El Ecuador es del criterio que similares acciones deben desarrollarse en la esfera de las armas biológicas, en consecuencia apoya las políticas dirigidas a evitar la proliferación y el uso de este tipo de armas.

- Tratado de no proliferación de armas nucleares

El Ecuador ha acompañado, en todo momento, los esfuerzos destinados a la no proliferación y al desarme nuclear. Por esa razón es parte del TNP y participó activamente en las negociaciones que dieron vida al Tratado de Tlatelolco, que declara el territorio de América Latina como zona libre de armas nucleares. El Ecuador coincide con las propuestas de que se declare el hemisferio Sur como zona libre de armas nucleares, a través de la vinculación de las zonas ya concertadas por los tratados de la Antártida, Tlatelolco, Rarotonga, Pelindaba y Bangkok.

A través del TNP, el Ecuador se comprometió, junto a los demás países que no poseen armas nucleares, a no adquirirlas nunca. A cambio, tendrá acceso a las tecnologías de energía nuclear con fines civiles. Por otro lado, los países nucleares deben comprometerse a negociaciones de buena fe para eliminar la carrera armamentista, las armas nucleares y posteriormente al desarme general y completo bajo un estricto y efectivo control internacional.

El Ecuador considera esencial para que el régimen de no proliferación sea realmente efectivo, que éste sea universal, incorporando al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares a todos los estados que aún no lo hayan firmado y de manera urgente a aquellos que han demostrado tener capacidad nuclear, puesto que el TNP incluye la obligación contractual de todas sus partes de avanzar hacia el desarme general y completo.

Agenda para la Paz

El Ecuador considera que la Agenda para la Paz es complementaria de la Agenda para el Desarrollo. Los cuatro temas principales que incluye esta agenda son: la diplomacia preventiva, el establecimiento de la paz, la consolidación de la paz después de los conflictos y la coordinación y utilización de sanciones; estos temas todavía deberán ser analizados a fin de lograr un consenso en las Naciones Unidas. Los objetivos y principios contenidos en la Carta de las Naciones Unidas son aplicables a la Agenda para la Paz.

- Conflictos Regionales

El Ecuador considera que, a pesar del fin de la guerra fría y del enfrentamiento Este-Oeste, se han propagado por el mundo conflictos regionales, enfrentamientos étnicos, nuevas formas de racismo y xenofobia, que constituyen obstáculos peligrosos para la coexistencia pacífica entre estados y pueblos.

El Ecuador promueve políticas de diálogo, tolerancia y entendimiento y aboga por la solución pacífica de los conflictos que perturbaban la paz y seguridad internacionales. Sobre la base de estos principios que orientan su política internacional, alienta los procesos de ne-

gociación que se llevan adelante a fin de restablecer una paz estable y duradera en el Oriente medio, en la región de los Balcanes, en la zona de los grandes lagos de África, y en la Península de Corea.

En el Oriente Medio, el problema fundamental constituye el conflicto entre Israel y Palestina. El Ecuador apoya firmemente el diálogo y las negociaciones entre las partes a fin de lograr la paz duradera, sobre la base de un arreglo justo y definitivo. De igual forma, el Ecuador apoya el histórico Acuerdo de Sharm El Sheik, suscrito entre Israel y la Autoridad Palestina el 5 de septiembre de 1999, el cual no solamente contribuye a reactivar la aplicación del Acuerdo de Wye River sino que también sienta las bases para lo que se esperaría sea la firma de un tratado definitivo de paz entre Israel y el futuro Estado Palestino.

En Latinoamérica, el Ecuador aprueba la manera en que se llevó a cabo el proceso de transición del Canal de Panamá por parte de los gobiernos de Panamá y de los Estados Unidos de América, así como el retiro de todas las bases militares extranjeras del territorio de la República de Panamá. El Gobierno ecuatoriano apoya las medidas tomadas por el gobierno de Panamá con el fin de garantizar un funcionamiento eficiente del Canal y su uso ininterrumpido por parte de embarcaciones de todas las naciones. En este sentido, hace un llamado a la adhesión de los estados al Protocolo del Tratado concerniente a la Permanente Neutralidad y Operación del Canal de Panamá, que proclama la neutralidad permanente de este Canal.

En el caso de Haití, el Ecuador apoya en las Naciones Unidas las resoluciones por medio de las cuales se incentiva el proceso de democratización, reconciliación nacional y reconstrucción de dicho país. Continuará cooperando con las autoridades de Haití en sus esfuerzos por el desarrollo democrático, económico y social

Corte Penal Internacional

El Ecuador apoyó, desde un inicio, la creación de la Corte Penal Internacional y suscribió el Estatuto de Roma el 7 de octubre de 1998. El Ecuador considera que la aprobación del Estatuto de Roma permitirá que, en este nuevo milenio, exista un mecanismo innovador del Derecho Internacional; este mecanismo estará llamado a garantizar que la justicia sin fronteras sea

efectiva y eficaz, a fin de prevenir y sancionar conductas delictivas que atentan contra la humanidad tales como crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad, genocidio y crímenes de agresión. Además, el establecimiento de la Corte Penal Internacional (resolución 55/155, de 12 de diciembre de 2000) hará que la delegación observe en este 56° periodo de sesiones las instrucciones del anterior período.

En su intervención en la Sexta Comisión, la delegación del Ecuador reiteró su apoyo a la Corte Penal Internacional y a la pronta adopción de los restantes instrumentos previstos en la resolución F, de la Conferencia de Roma, cuya negociación continuó en la reunión de la Comisión Preparatoria de la Corte, entre el 24 de septiembre y el 5 de octubre de 2001. Estos instrumentos consisten en: un acuerdo de relación entre la Corte y las Naciones Unidas, el acuerdo de sede, las regulaciones financieras, el presupuesto de la Corte para el primer año, el acuerdo de privilegios e inmunidades de la Corte, y las reglas de procedimiento de la Asamblea de los estados partes, después de que el Estatuto de Roma entre en vigor.

El Ecuador subrayó la necesidad de adoptar lo antes posible todos los instrumentos necesarios para que la Corte Penal Internacional pueda ser establecida inmediatamente. Para el efecto, y en vista de que también está pendiente la adopción de la definición del crimen de agresión, y que el Estatuto de Roma cuenta ya con 37 de las 60 ratificaciones necesarias para que entre en vigor, el Ecuador apoya que la Comisión Preparatoria se reúna en dos oportunidades durante el año 2002.

La Promoción de la Justicia y la Observancia del Derecho Internacional

Considerando que los conflictos regionales han proliferado en los momentos actuales, el Ecuador sostiene que es necesario solucionarlos a través de medios pacíficos, previstos en la Carta de las Naciones Unidas, y con apego al Derecho Internacional.

Cultura de Paz

El Ecuador ha mantenido una activa participación sobre este importante tema en la Asamblea General de las Naciones Unidas. La ONU adoptó, el 13 de septiembre de 1999, el proyecto de resolución titulado “Declaración y

Programa de acción sobre una Cultura de Paz”, que debe ser tomado en cuenta para la elaboración de programas nacionales, regionales e internacionales destinados a la celebración del Año Internacional de la Cultura de Paz, a partir del 1º de enero del año 2000.

La vinculación del Ecuador con esta acción internacional responde a una vocación hacia la paz y su adhesión al principio de solución pacífica de controversias. El acuerdo de paz con el Perú constituyó un ejemplo reconocido por la comunidad internacional, al llevar a la práctica el principio de la solución pacífica de controversias a través del diálogo y la negociación y al inscribirse plenamente en el concepto desarrollado por la ONU. El proyecto nacional de cultura de paz involucra una amplia temática de la agenda internacional y requiere, en consecuencia, una acción interna y externa con carácter intersectorial y pluridisciplinario. Tal esfuerzo solo puede desarrollarse dentro de una política de gobierno movilizadora, orgánica y organizada, que requiere de la acción conjunta y coordinada de entidades públicas y demás sectores nacionales. De esta manera, el Ecuador toma acciones concretas que reflejan la voluntad del país de llevar adelante los postulados de la ONU y, en esa medida, dar una nueva muestra de su vocación pacífica y pacificadora.

Según lo ha destacado la UNESCO, la cultura de paz se presenta hoy día como una obra de largo alcance, que debe concretarse mediante un conjunto coherente de objetivos, prioridades y enfoques que tengan en cuenta el contexto histórico, político, económico, social y cultural en el que vive cada ser humano.

El Ecuador asigna prioridad al proyecto “Cultura de Paz” que lleva adelante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. En ese marco, impulsa una acción de amplio alcance vinculada a las actividades internacionales en el marco de las Naciones Unidas como en la UNESCO y con la declaración del año 2000 como el “Año Internacional de la Cultura de Paz”. El 27 de octubre de 1999 se anunció oficialmente la adhesión del Ecuador a esta declaración y la creación del Consejo Nacional de Cultura de Paz y de la Oficina de Cultura de Paz adscrita a la Presidencia de la República.

En ese sentido, la estrategia nacional responde a la Resolución 52/13 Cultura de Paz, que destaca que la tarea de las Naciones Unidas de preservar a las generaciones venideras de las implicaciones de una guerra exige la

instauración de una cultura de paz; esta cultura consiste en valores, actitudes y conductas que plasman y suscitan a la vez interacciones e intercambios sociales basados en principios de libertad, justicia y democracia, en todos los derechos humanos, en la tolerancia y en la solidaridad. Una cultura de paz rechaza la violencia y procura la prevención de los conflictos, atacando las causas, y la solución de los problemas mediante el diálogo y la negociación; solamente un cultura de este tipo constituiría la base idónea para el pleno ejercicio de todos los derechos y para la obtención de los medios de participación plena en el proceso de desarrollo de la sociedad.

Condena al el terrorismo internacional

El tema relativo a las medidas para eliminar el terrorismo internacional será discutido tanto en el debate general de la Sexta Comisión, como en el respectivo grupo de trabajo, en éste se continuará negociando el texto del proyecto de convención general sobre el terrorismo internacional y en la resolución que se adopte en la Sexta Comisión se renovará el mandato del comité especial contra el terrorismo y del grupo de trabajo.

El Ecuador mantendrá la posición que ha venido sosteniendo en dichos órganos:

- La reiteración del rechazo y condena de manera firme e inequívoca al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, y cualesquiera sean sus agentes o motivaciones, por considerarlo una grave conducta delictiva que cobra vidas inocentes y atenta contra principios y valores universales.
- El apoyo para la adopción de compromisos multilaterales más trascendentes y concretos para combatir el terrorismo.
- La Convención debe recoger la tipificación o descripción legal del delito de terrorismo y no una “definición” del terrorismo.
- Dicha tipificación debe centrarse en la finalidad característica del terrorismo de producir temor en la población u obligar a un gobierno o a una organización internacional a hacer o dejar de hacer algo, elemento que constituye una importante base conceptual que fue ya recogida en el convenio internacional para la represión de la financiación del terrorismo.

- La descripción legal del delito de terrorismo no debe incluir ningún tipo de justificación o excepción a los actos terroristas, los cuales son injustificables cualquiera sea su motivación.
- En el convenio debe reflejarse la idea de que si una conducta se ajusta a la descripción legal del delito, la misma constituye terrorismo, cualesquiera que sean sus agentes o perpetradores.
- La importancia que atribuye a los convenios sectoriales sobre el terrorismo y la necesidad de que el nuevo instrumento internacional se construya en base a un enfoque integral y general en contenido y alcance.
- La atención prioritaria que se debe dar a la relación de la convención general con los convenios sectoriales.
- La tipificación de la amenaza de cometer un acto terrorista y las figuras del encubrimiento e instigación.

En relación con la idea de convocar a una conferencia internacional bajo los auspicios de las Naciones Unidas para formular una respuesta organizada conjunta de la comunidad internacional frente al terrorismo, el Ecuador señalará que lo más apropiado sería realizar una conferencia de esa naturaleza en forma posterior a la conclusión de las negociaciones de la Convención general sobre el terrorismo; entre otras cosas, para promover la aceptación universal y aplicación de esta fórmula y de los convenios sectoriales relativos a la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas y a la represión de la financiación del terrorismo.

La agenda del Ecuador ante la OEA

El Ecuador es miembro fundador de la Organización de los Estados Americanos. En abril de 1948, fue uno de los veinte países latinoamericanos que suscribieron en Bogotá, la Carta que dio origen a la OEA. En esa oportunidad, el Ecuador reafirmó su apoyo para lograr, en el hemisferio, un orden de paz y justicia, para fomentar la solidaridad, para robustecer la cooperación y para defender la soberanía, integridad territorial e independencia.

Durante su permanencia en la Organización, el Ecuador ha promovido los propósitos de la OEA: afianzar la paz y la seguridad del continente,

promover y consolidar la democracia representativa dentro del respeto al principio de no intervención, prevenir las posibles causas de conflictos y asegurar la solución pacífica de las controversias que surgen entre los estados miembros, organizar la acción solidaria de éstos en caso de agresión, procurar la solución de los problemas políticos, jurídicos y económicos que se susciten entre ellos; promover, por medio de la acción cooperativa, su desarrollo económico, social y cultural, y alcanzar la efectiva limitación de armamentos convencionales que permita dedicar el mayor número de recursos al desarrollo económico y social de los estados miembros.

El Ecuador considera que la OEA es el foro continental para el entendimiento y la cooperación hemisférica, todo en función de la seguridad colectiva y del fortalecimiento de la democracia par el desarrollo de la región.

Seguridad hemisférica

La paz y la seguridad del continente son los pilares sobre los que se construye el desarrollo económico y social de los países americanos. El Ecuador fomenta la seguridad hemisférica y respalda las declaraciones de Santiago y de San Salvador, así como lo dispuesto por las resoluciones sobre la materia que establecen los lineamientos a seguir por los países americanos.

En cuanto a la nueva definición de seguridad, el Ecuador estima necesaria la inclusión de los aspectos que hacen relación al desarrollo económico y al desarrollo social, como fundamentos de la seguridad. El Ecuador considera que el contexto internacional actual obliga a revisar y ampliar el concepto de seguridad. Cree firmemente que el sistema interamericano deberá fortalecer la seguridad colectiva, mediante instrumentos y mecanismos adecuados y suficientes, en todos y cada uno de los campos en los que la seguridad se encuentre comprometida. Considera que el tema debe ser estudiado a profundidad a fin de preparar las nuevas reformas que fueren del caso o, eventualmente, sentar las bases de un nuevo esquema, que responda a las necesidades de los estados miembros.

Los atentados terroristas del 11 de septiembre en Nueva York y Washington, llevaron a todos los países del hemisferio incluido el Ecuador a una larga deliberación sobre si activar o no el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR); se llegó a una decisión favorable, fundamentalmente del grupo latinoamericano, que antes del 23 de septiembre había te-

nido algunos reparos al respecto -en especial en los representantes de México, Uruguay y Brasil-. Sin embargo, el apoyo recibido por los Estados Unidos fundamentalmente por sus aliados de la OTAN hizo que los países del hemisferio, incluido Ecuador, se alineasen en un solo frente contra el terrorismo internacional.¹⁸

Seguridad humana

Durante el último decenio, varios acontecimientos suscitaron cambios a nivel político, económico y social en el planeta, cambios que definen la llamada mundialización que avanza a grandes pasos. La creciente interdependencia entre las naciones y los diferentes niveles de desarrollo humano que existe a nivel mundial y continental crean la urgente necesidad de generar políticas conjuntas que aseguren y mejoren el bienestar de la población de las Américas a través de la reducción de los índices de pobreza, la expansión del empleo productivo y el fomento de la integración social.

El Ecuador está consciente de este nuevo proceso global que surgió a partir del fin de la Guerra Fría y que tiene efectos diferentes en las diversas regiones del mundo, requiere encauzarse en beneficio de todos los países y del desarrollo humano.

Democracia

El fortalecimiento de la democracia y del Estado de derecho constituyen un propósito básico de la Organización de los Estados Americanos que ha buscado tener presencia como garante del desarrollo democrático en el hemisferio. El Ecuador apoya esta labor de la OEA por estar comprometido con la consolidación y el fortalecimiento de la democracia representativa como sistema de gobierno, con la promoción de sus valores y con la defensa de sus instituciones. En este sentido, el Ecuador señala la importancia de la consolidación del Estado de derecho y del pluralismo político, pero también la de un ejercicio responsable y ético de la función pública. Subraya, asimismo, la necesidad de estímulo a la participación efectiva y responsable de los ciuda-

17 *Diario el Comercio*, sección C-3. Disponible en www.elcomercio.com [Consultada el 23 de septiembre del 2001].

danos y de las organizaciones civiles en la vida institucional, como un aporte necesario en la discusión de los temas de interés público.

Nuestro país considera que toda acción de la OEA que esté destinada al fortalecimiento de la democracia en la región debe estar enmarcada dentro de las disposiciones sobre el fortalecimiento de la democracia, la Resolución 1080 y las reformas del Protocolo de Washington, vigentes en todo el continente americano. De este modo, los parámetros que se elaboren deben observar el respeto a los principios de libre determinación y de no intervención, a fin de que ayuden específicamente al fortalecimiento de los regímenes democráticos.

Deben, además, considerar que uno de los principales elementos desestabilizadores de los sistemas democráticos es la aguda pobreza causada por las duras crisis económicas y los desastres naturales que amenazan la continuidad de los gobiernos democráticos. En consecuencia, todo mecanismo destinado a la preservación de la democracia o la restitución inmediata de ésta, debe estar de acuerdo con la realidad que enfrentan los países americanos, a fin de que sean efectivos y constituyan la base de una “cláusula democrática” sobre la cual se fortalezca el Estado de derecho en América.

Anticorrupción

La corrupción es percibida como una de las mayores amenazas al desarrollo económico y al perfeccionamiento de las instituciones democráticas del continente. En su lucha contra la corrupción Ecuador ha respaldado el Programa Interamericano para combatirla, el mismo que, entre otros elementos, comprende:

- Estrategia para ratificación de la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- Elaboración de códigos de conducta de funcionarios públicos.
- Estudio del programa de lavados de bienes o productos de corrupción.
- Promoción de campañas de difusión sobre valores éticos.

La Convención Interamericana contra la Corrupción, adoptada el 29 de mayo de 1996, es el instrumento jurídico de mayor importancia que existe a nivel hemisférico para prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrup-

ción. Ecuador es suscriptor de esta Convención y depositó el Instrumento de Ratificación en junio de 1997. Nuestro país es además uno de los 12 países del hemisferio que participa del Proyecto OEA/BID, que tiene como objetivo analizar el estado de la legislación penal frente a la Convención Interamericana contra la Corrupción.

En Ecuador, el control de la corrupción está a cargo de la Comisión de Control Cívico de la Corrupción, la misma que realiza un trabajo independiente de los tres poderes del Estado; esta entidad cuenta con la respectiva ley que regula sus actividades, desde agosto de 1999. En lo que se refiere a los trabajos de la Comisión de Control Cívico de la Corrupción en el Ecuador, según el informe que corresponde al período comprendido entre julio 1998 y diciembre 1999, se ha logrado varios avances a través de un trabajo objetivo en coordinación con el Ministerio Público, la Contraloría General del Estado, la función judicial, la Defensoría del Pueblo.

Cooperación para el Desarrollo

En el hemisferio americano, el Consejo Interamericano de Desarrollo Integral –CIDI- constituye un pilar que permite canalizar la cooperación y los recursos hacia los más necesitados. El Ecuador considera fundamental la intensificación de la capacidad de los estados miembros para planificar y ejecutar la cooperación multilateral con la utilización de instrumentos de cooperación horizontal.

El Ecuador considera al CIDI como el mecanismo que permite el incremento y desarrollo de la cooperación en el continente. Está convencido que debe fortalecerse a nivel continental el trabajo de la Agencia Interamericana para la Cooperación, a fin de que constituya un aporte sustantivo hacia la consolidación de los avances de los países miembros en la instrumentación de nuevos mecanismos de cooperación. Estos aportes deberían dirigirse, de manera especial, entre los países de menor desarrollo relativo, de manera que posibiliten el mejoramiento de la calidad de vida de los sectores de población más vulnerable del continente.

Medio Ambiente

Uno de los temas prioritarios para el Ecuador es el mantenimiento de su medio ambiente, siempre y cuando este mantenimiento implique el respeto al principio de no intervención y de libre determinación de los pueblos. En tal sentido, y atendiendo al llamado de la Cumbre de Québec, realizada entre el 20 y 22 de abril del 2001, y de conformidad con los principios y normas de la Convención de Diversidad Biológica, se otorgó mayor importancia a la conservación y manejo sustentable de la biodiversidad, así como a la distribución equitativa de sus beneficios. En esta misma línea, para el Ecuador resultaría importante que en la Cumbre Mundial de Desarrollo Sustentable, que tendrá lugar el próximo año, se realice un análisis de los avances logrados en la aplicación del Plan de Acción suscrito con ocasión de la Cumbre Hemisférica realizada en Santa Cruz de la Sierra, en 1996.¹⁸

Conclusiones finales

Para el análisis de la agenda de política exterior del Ecuador se planteó como hipótesis la idea de que las relaciones internacionales estaban atravesadas por la dinámica que impartía la teoría realista, lo que era más evidente dentro del ámbito de las Naciones Unidas. De otro lado, se planteó que, a nivel regional, si bien es cierto el orden realista está presente, también se maneja la óptica de la interdependencia compleja.

Ahora bien, cuando se analiza la naturaleza de las relaciones hemisféricas se observa que, en primer lugar, se caracterizan por una asimetría muy notoria y la existencia de hegemonía estadounidense. En este sentido, la política de Estados Unidos es la que determina la del resto de países de la región. Las relaciones hemisféricas y cualquier posibilidad de que se enrumben hacia el verdadero crecimiento de la región dependen de la iniciativa y de la dinámica que Estados Unidos les impongan.

Sin embargo, del análisis realizado no podemos concluir que haya cambios significativos de actitudes, percepciones y de estructuras que lleven

18 Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador, *Instrucciones de la delegación ecuatoriana para el trigésimo primer período de sesiones de la Asamblea General de la OEA*, Quito, 2001.

a un nuevo régimen regional en el cual se pueda pasar de la geopolítica a la geoconomía. No debemos olvidar que el actual estado de recesión económica de los Estados Unidos, como también los efectos del ataque terrorista del 11 de septiembre, evidenciaron aún más que la política internacional de carácter hemisférico depende en mucho de la situación en la que se halla esta potencia hegemónica. Desde la óptica realista, y también desde la visión de la interdependencia, nuestros países fueron afectados por un efecto dominó, que no hace más que evidenciar nuestra dependencia política y económica frente a los Estados Unidos: estamos siempre frente a la necesidad de alinear la política exterior de nuestros países a la de Estados Unidos ya que su caída significaría también el desplome, en mayor o menos escala, de nuestras economías

Por todo esto, el Ecuador ha tratado de mantener como punto central de su política exterior, frente a la OEA, la defensa por la llamada seguridad hemisférica y del mantenimiento de procesos, que los propios Estados Unidos han emprendido en el contexto de las cumbres de las Américas, que no deben detenerse por factores como el terrorismo internacional y cuyo objetivo básico es lograr la interdependencia y la prosperidad de la región en su conjunto, como condición esencial para la estabilidad.

En cuanto tiene que ver con las relaciones que nuestro país ha establecido al interior de la Organización de las Naciones Unidas, lo fundamental ha sido la propuesta de una transición de la unipolaridad existente a un nuevo orden dentro de las relaciones internacionales, consciente de que toda transición necesariamente provocará desequilibrios en las relaciones internacionales.

El Ecuador no será inmune a esos desequilibrios, en especial al tener una economía pequeña y vulnerable en temas internacionales que debe, necesariamente, tender hacia la definición de una política exterior que garantice seguridad. Desde una óptica realista, ésta sólo podría conseguirse a condición de que el Ecuador, en el seno de las Naciones Unidas, logre negociar sus objetivos de política exterior de una manera eficiente bajo las normas del respeto irrestricto al principio de no agresión, a la no intervención y a la autodeterminación. De esta forma, aspectos como la paz y la seguridad, la democracia, el desarrollo y la protección del medio ambiente podrán ser concretados y se convertirán en los verdaderos dinamizadores de las relaciones internacionales.

Para terminar quisiera retomar las palabras de Fernando Yépez acerca de la política internacional del Ecuador:

Nuestro país ha iniciado el nuevo siglo con sus fronteras definidas. El problema territorial ha pasado a la historia y no será más el eje de nuestra política exterior. Hoy nuestra acción internacional tiene nuevas prioridades y orientaciones para contribuir decididamente al desarrollo integral del país y lograr su mejor inserción en el complejo mundo de la globalización, que hasta el momento, muy pocos beneficios ha proporcionado a las naciones del sur. La erradicación de la pobreza, la justicia social y la protección del medio ambiente, así como la construcción de orden internacional equitativo de paz y cooperación, regulado por el derecho de gentes, son algunos de los objetivos de la comunidad mundial para este siglo. Los intereses del Ecuador coinciden plenamente con estos postulados y, consecuentemente nuestra gestión externa debe ser particularmente dinámica, seria, coherente única e indivisible, cuyos lineamientos básicos y propósitos fundamentales deben constituir política de Estado. (Yépez, 2001:446)

Bibliografía

- Ashley, Richard
1986 "The poverty of Neorealism" en R. Keohane, *Neorealism and its critics*, Columbia University Press, New York.
- Baehr, Peter y Gordenker, León
1994 *The United Nations in the 1990's*, St. Martin's Press, New York
- Bakke y Margo Schneider
1999 *The United Nations and Civil Society*, sponsored by the Stanley Foundation, New York.
- Barriga, Leonardo
2000 *Compendio de Relaciones Económicas y Organización Internacional*, Casa de la Cultura Ecuatoriana, Quito.
- Becerra, José
1996 *Problemas del Mundo Contemporáneo*. Editorial Santillana, Quito.

- Brown, Chris
1997 *Understanding International Relations*, St. Martin's Press, New York.
- Buzan, Barry
1991 *People, States and Fear*, Boulder, Lynner Rienner Publishers, Chicago.
- Cardoso, Fernando Henrique y Enzo Falletto
1978 *Desarrollo y dependencia en América Latina*, Siglo XXI, México.
- Carrión, Francisco
1989 *Política Exterior del Ecuador: Evolución Teórica y Práctica*, Quito.
1998 "Hacia una Reformulación del Concepto de Seguridad Continental", *Revista Afese*, N° 31, agosto, Quito.
- Diario El Comercio
2001 Sección C-3. Disponible en www.elcomercio.com [Consultada el 23 de septiembre del 2001].
- Doyle, Michael
1997 "Liberalism and World Politics", en *The New Shape of World Politics*, Foreign Affairs Publishers, New York.
- Ghali, Boutros
1992 "Un Programa de Paz", *Diplomacia Preventiva, Establecimiento y Mantenimiento de la Paz*, ONU, Nueva York.
- Hobsbawn, Eric et.al
2000 *The globalization reader*, Blackwell Publishers, London.
- Hoffman, Mark
1989 "Critical Theory and the interparadigm debate" en Hugh Dyer y Leo Mangasarian, *The study of international relations*, St. Martin Press, New York.
- Holly, Daniel
1990 *Organisation de etats americains: un forum de conflict?*, Editorial Le Monde, Montreal.
- Ingvar, Carlson
1995 *UN at 50: a time to reform*, St. Martin Press, New York.

- Gregorio. Iriarte,
1995 *Relaciones Internacionales de América Latina, Breve Historia*, Editorial Nueva Sociedad, Caracas.
- Keohane, Robert
1986 “Theory of World Politics: Structural Realism and Beyond”, *Realism and its Critics*, Columbia University Press, New York.
- Keohane, Robert y Nye, Joseph
1988 *Poder e Interdependencia*, Gel, Buenos Aires.
- Lasso, Fernando
2001 “Política Internacional del Ecuador en el siglo XXI”, *Revista Afese*, octubre, Quito.
- Lecaro Bustamante, Arturo
1988 *Política Internacional del Ecuador*, Escuela de Ciencias Internacionales de la Universidad Central del Ecuador, Quito.
- Martínez, Eduardo
1994 “Ciencia, Tecnología y Desarrollo” en *Teorías Metodológicas*, CEPAL/ONU/UNESCO, Caracas.
- Méndez, Rubén
1995 *Paying for Peace and Development*, Foreign Policy, New York.
- Meisler, Stanley
1995 “Dateline UN: a new Hammaraskjold?” in *Foreign Policy*, Foreign Policy Publishers, Washington D.C.
- Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador
1998 *Informes a la Nación, 1990 – 1998*, Quito.
1999a *Informe a la Nación*, tomo 1, Quito.
1999b *El Ecuador y los Derechos Humanos*, Folletos de la Academia Diplomática, Quito.
2000 *Instrucciones de la Delegación Ecuatoriana para el XXXI período de sesiones de la Asamblea General de la OEA*, Quito.
2000 *Informe a la Nación*, Quito.
2001a *Instrucciones de la delegación ecuatoriana para la 56° Asamblea de la ONU*, septiembre, Quito.
2001b Información disponible en www.mm.rr.ee@gov.ec. [Consultada el 18 de septiembre del 2001]

Mohammed, Ayooob

- 1997 "Subaltern Realism: International Relations Theory Meets the Third World", en Stephanie Neuman, *International Relations Theory and the Third World*, St. Martin's Press, New York.

Nef, Jorge y Núñez, Ximena

- 1994 *Las relaciones interamericanas frente al siglo XXI*, FLACSO, Sede-Ecuador, Quito.

Organización de Estados Americanos

- 1999 *Carta de la Organización de los Estados Americanos*, Imprenta del Ministerio de Relaciones Exteriores, Quito.
- 2001a Información disponible en www.cidci.oas.org . [Consultada el 27 de octubre del 2001]
- 2001b Agenda Actual de la OEA, información disponible en www.oas.org/udse/español [Consultada 15 de agosto del 2001]

Organización de las Naciones Unidas

- 1990-1999 *Resoluciones de las Naciones Unidas*, Editorial de las Naciones Unidas, Nueva York.
- 1997 *Agenda para el Desarrollo*, Editorial de las Naciones Unidas, Nueva York.
- 1998 *La Carta de la Organización de las Naciones Unidas*, Editorial de las Naciones Unidas, Nueva York.
- 2001a *ABC de las Naciones Unidas*, Departamento de Información Básica, New York.
- 2001b Información disponible en www.un.org ,(Consultada el 12 de junio del 2001)

Osianders, Andrea

- 1997 "Liberalism and World Politics", en Fareed Zakaria (ed.) *The New Shape of World Politics*, Foreign Affairs Publishers, New York.

Pellicer, Olga

- 1998 *La OEA hacia el siglo XXI*, Secretaría de Relaciones Exteriores, México.

- Roberts, Adam y Benedict, Kingsbury
1996 *United Nations, Divided World: UN's role in International Relations*, Oxford University Press, Oxford.
- Russel, Roberto
1990 *La Agenda Global en los años 90, antiguos y nuevos temas*, Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires.
- Grupo Southcentre
1998 *Reformas de las Naciones Unidas*, Editorial Southcentre, Ginebra.
- Urqhart, Brian
1991 "U.N.'s Crucial Choice", *Foreign Policy* N° 84, Fall, World Politics, Washington.
- Vasco, Miguel
1986 *Diccionario de Derecho Internacional*, Casa de la Cultura Ecuatoriana, Quito.
- Vásquez, John
1994 "Tucidides y el Debate Meliano", *El Pensamiento de los Clásicos*, Editorial Eliasta, Barcelona.
- Viotti y Kauppi
1987 *International Relations Theory, globalism: dependency and the world capitalist system*, Brown Books, Boston.
- Vivanco, Patricio
1997 *Informe del Representante del Ecuador ante la OEA, periodo 1998-2000*, Casa de la Cultura Ecuatoriana, Quito.
- Waltz, Kenneth
1986 *Teoría de la Política Internacional*, Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires.
- Wohlforth, William
1994 "Realism and End of The Cold War", *International Security*, Vol 1, Chicago.
- Yépez, Fernando
2001 *Política Internacional del Ecuador en el siglo XXI*, AFESE /Ministerio de Relaciones Exteriores, Quito.
- Yépez, Galo
2002 *Los Nuevos Lineamientos de la Política Exterior Ecuatoriana*, AFESE/Ministerio de Relaciones Exteriores, Quito.